

SUSCRIPCIONES

Madrid, un mes. 1 pta
Provincias, trimestre. . . 5 ptas

25 EJEMPLARES 60 CENTIMOS

LA LIBERTAD señala a sus lectores y anunciantes
que es el periódico de más grandes tiradas

La Libertad

Director de La Libertad
Apartado de Correos, 991

Los anuncios se reciben en la Administración
que despacha hasta la madrugada

Número suelto, 5 céntimos

MIENTRAS SE DISCURSEA

Y de los Presupuestos
¿qué?...

En otro lugar de este número reflejamos
los incidentes parlamentarios de la tarde
de ayer. Aquí hemos de sacar una triste
consecuencia de ellos, consignando que en
esta avalancha de discursos, interrupciones
y alborotos, los problemas nacionales
rebotan de banco a banco, sin encontrar
manos caritativas y piadosas que los acogan
con el serio propósito de resolverlos.

Sirven a lo más como arma arrojada
que las rivalidades personales proyectan
de uno en otro adversario. Lejos de encontrar
en los representantes del país, ya que no
soluciones, paliativos de sus perniciosas
consecuencias, de cada orador reciben
nueva agravación y creciente dosis
de veneno.

Y los días pasan y las semanas, las cuales,
para que todo sea artificioso, han menoscabado
la realidad del calendario, y no se avanza
un milímetro en aquella labor que constituía
la única anunciada por un Gobierno que
preside, con su inanidad, un caos de retórica.

Las Juntas de defensa continúan ocupando
la atención del Congreso como un bloque
que obstruye todos los caminos.

Pero a todo esto, ¿qué propósito eficaz
anima al Gobierno en relación con los
Presupuestos? Esta vieja política, incrustada
en la médula nacional, ha encontrado la
fórmula de su predominio, haciendo imposible
la aprobación de unas normas económicas,
no ya que legalicen, que es aspecto secundario,
sino que reformen y traduzcan el ritmo de
las actuales necesidades los preceptos de la ley.

No es sólo la supervivencia de las camarillas,
de los corros personales, que pomposamente
se llaman a sí mismos partidos; de los pequeños
reinos de taifas, que convierten la política
española en un traje de Arlequín; no es sólo
eso lo que se logra con la actual situación.
El aspecto constitucional, con ser importante,
no tiene para nosotros la trascendencia que
esta prolongación interesada de un Presupuesto
en el que aún no está gravada la nueva
riqueza.

Las oligarquías económicas que vienen
explotando la vida del país no tienen prisa
en que se arbitren nuevos medios para el
sostenimiento de las cargas del Estado.
Pagar en 1920 los impuestos calculados para
la economía española de 1914, pues si desde
entonces ha recibido alguna renovación legal
ha quedado intacta en su capacidad de percepción,
es situación ventajosísima para una política
que dirigen e integran los grandes negociantes
de la nación.

Mientras tanto, las clases populares pagan
los enormes aumentos de precio en todos los
artículos que les son indispensables a la vida,
y en esos aumentos queda virgen de toda acción
fiscal el cada vez más saneado negocio de los
grandes industriales, que en este río revuelto
de las alteraciones de cotización saben salvar
siempre un beneficio creciente.

¿O es que este Gobierno viene exclusivamente
a regalar unos cientos de millones a las
Compañías ferroviarias?...

Lo preguntamos porque la negligencia
en cuanto a los Presupuestos se convierte
en actividad en el proyecto de aumento de
tarifas, que no ofrece a la producción nacional
más que un nuevo sacrificio, estéril para sus
imperiosas urgencias de intensificación del
tráfico.

Voladura de la pirotecnia
de Aix-les-Bains

Chambéry, 16.—Desde esta población se oyeron
hoy tres fuertes detonaciones, que pusieron
en conmoción al vecindario.

Poco después se supo que se había producido
la voladura de la pirotecnia de Aix-les-Bains.

Se asegura que el número de víctimas es
elevadísimo.

El express de París, que pasaba a gran distancia,
sufrió la rotura de todos los cristales.

UN MOTIN

La falta de tabaco

Tres guardias y dos paisanos heridos
Murcia, 16.—Ayer tarde, después de varios días
de carcer totalmente de tabaco esta población,
circuló la noticia de que iban a recibirse en los estancos
los pedidos correspondientes a la última semana.

Inmediatamente se formaron en la puerta
de aquellos establecimientos grandes grupos
de fumadores, que, poseídos de la impaciencia
natural, reclamaban a gritos que comenzara
la expedición.

La excitación de los fumadores llegó a ad-

quirir tales caracteres de gravedad, que temiendo
el asalto de los estancos, fué avisada la fuerza
pública, y al presentarse ésta en la plaza de
Martínez Gómez, fué recibida a pedradas por
los irritados fumadores, que también habían
apedreado otros edificios, y por de contado
el en que se halla establecido el estanco, rompiendo
gran número de cristales.

El jefe de la fuerza recomendó a los amotinados
que depusieran su actitud y se disolvieran,
y en vista de que no era obedecido, ordenó
una carga para despejar, lo que se consiguió,
aunque no sin que fuera preciso vencer la
enérgica resistencia que oponían los protestantes,
defendiéndose a pedradas.

Restablecida la tranquilidad material, se vio
que habían sido heridos a pedradas los guardias
José Ortuño, José López y Julián Hernández.

Tanto éstos como dos paisanos heridos en
las cargas recibieron asistencia facultativa.

Se efectuaron cinco detenciones. Hoy
continuará la venta en los estancos, que están
custodiados por los guardias de Seguridad
con tercerolas.

Hay «colas» interminables de fumadores,
habiéndose producido multitud de incidentes,
con acompañamiento de palos y bofetadas.

Es muy de temer que si continúa la escasez
de tabaco que venimos padeciendo, la protesta
adquiera mayor gravedad, pues la paciencia
de los fumadores está ya agotándose.

La Embajada de Francia
en Madrid

París, 16.—Se ha confirmado que Mr. Alapette
ha sido nombrado comisario general en Alsacia
Lorena, y la Embajada de Francia en Madrid
será ofrecida, como se dijo, a monsieur Pams.

FUNERALES

En memoria del conde de Garay

Palencia, 16.—En la catedral, y con gran solemnidad,
se han celebrado los funerales por el alma
del senador vitalicio señor conde de Garay,
organizador del partido liberal de esta provincia.

Asistieron las autoridades civiles y militares
y representaciones nutridísimas de los pueblos.

El conde de Romanones ha enviado un telegrama,
expresando su sentimiento por no haber podido
asistir al solemne acto.

El pleito del infante D. Antonio

El collar de Carlos V y la vizcondesa de Termens

París, 16.—Ayer tarde se ha visto ante el juez
instructor, Mr. Cruzel, el asunto del collar de
Carlos V, en el que son litigantes don Antonio
de Orleans, duque de Galliera, y su antigua
amiga la vizcondesa de Termens.

Fueron escuchadas las dos partes, que se
mantuvieron en sus respectivas posiciones
contradictorias.

El príncipe insiste en afirmar que solamente
había prestado la joya.

La vizcondesa replica que fué regalada y
bien regalada.

A consecuencia de la confrontación, el asunto
ha entrado en vías de arreglo.

La vizcondesa restituirá el collar, que en tanta
estima tiene la familia del duque de Galliera,
con la condición de que este último entregue
una cantidad, cuya cuantía se determinará.

Además, D. Antonio de Orleans había comprado
para la vizcondesa un hotel en la calle de Spontini,
pagadero en 15 anualidades, de 30.000 francos
cada una.

Pero D. Antonio no pagó un solo plazo, y
ahora la vizcondesa reclama, además del precio
del collar, el pago de las 15 anualidades.

En estos términos está el asunto. De todas
maneras, la denuncia por robo presentada
contra la vizcondesa no subsistirá. (Agencia Radio.)

El presidente
de la República francesa

En la primera reunión de la Asamblea
nacional triunfa Deschanel

París, 16.—Esta tarde ha celebrado su primera
reunión la Asamblea nacional para la elección
de presidente de la República.

Se verificó una antevotación, que arrojó el
siguiente resultado: Deschanel, 408 votos;
Clemenceau, 389; Poincaré, 16; Bourgeois,
2, y Foch, 1.

Clemenceau retira su candidatura

París, 16 (urgente).—Monsieur Clemenceau
ha retirado su candidatura. (Agencia Radio.)

La agitación
de los ferroviarios ingleses

Londres, 16.—La agitación entre los ferroviarios
parece terminada, y la Conferencia de ferroviarios
ha decidido aceptar las proposiciones
de arreglo del Gobierno. Thomas, secretario
de la Unión, ha declarado después de la
entrevista con Eric Geddes: «Varios millones
de libras caen en el bolsillo de los trabajadores
ferroviarios. (Agencia Radio.)»

La Redacción de LA LIBERTAD está formada
por Luis de Oteiza, Director; Antonio de Lezama,
Redactor-jefe; Alejo García Góngora, Secretario
de Redacción; Antonio Zozaya, Luis de Zulueta,
Pedro de Répide, Manuel Machado, Maximiliano
Miñón, Alejandro Pérez Lugin, Ezequiel Endériz,
Ricardo Marín, Francisco Hernández Mir,
Ricardo Hernández del Pozo, Luis Salado,
Manuel Ortiz de Pinedo, Víctor Gabirondo,
Heliodoro Fernández Evangelista y «Alfonso»,
ex Redactores de El Liberal

CRONICA

Nuevo juicio
de Paris

Un grupo de patriotas de allende el Pirineo
ha comprendido que es necesario procurar el
bien de la Humanidad y ofrece un premio
extraordinario... ¿a la virtud?, ¿al patriotismo?,
¿al trabajo?, ¿al desinterés? No; los intelectuales
aludidos galardonarán con la más alta recompensa
a la mujer más bella de Francia.

La antigüedad helénica llegó en el culto de
la Belleza a donde no ha llegado jamás pueblo
alguno: la divinizó. En cuanto a premiarla con
oro o sus equivalencias, no les pasó a sus
ciudadanos por el magín. Se puede ser dios
olímpico y no merecer un diploma, porque lo
que se premia es el esfuerzo, y las divinidades
no tienen que esforzarse para maldiva de Júpiter
la cosa. Son divinas, y basta. El estímulo de
los hombres las tiene tan sin preocupación
como la aquiescencia de los seres irracionales.

Se dirá que el concepto de Belleza ha
cambiado; que lo que más se aprecia en la
mujer es la espiritualidad, y que ésta es hija
de la meditación, el cultivo de las facultades
superiores, y, por consiguiente, del esfuerzo.
En los modelos que han de premiarse se
estimarán, ante todo, la expresión, el gusto
en el adorno, la elegancia del porte, la dignidad
del gesto y de la mirada. No importa. La
mujer más bella de Francia tendrá que ser
perfecta en sus formas físicas y en las líneas
del rostro, y eso no se consigue con esfuerzo;
es obra de la Naturaleza, no lo es de la propia
personalidad.

Galardonar a una mujer por ser la más
bella viene a ser como premiar al Niágara
por ser el más caudaloso torrente, o a una
seta por ser la de mayor tamaño del bosque.
Las feos procurarán en vano merecer un
diploma; nacieron feos, ¿qué van a hacerle?
Y acabarán por pensar, para sus adentros,
que, en los comienzos del mundo, no es la
labor, sino la fortuna la que disciplina la
preponderancia, en contra de todo principio
y de toda ley de equidad.

*

Y ¿cuál será la mujer más bella de
Francia? Las informaciones nos dicen que
los públicos juzgarán en las cintas cinematográficas.
¡Singular manera de juicio a que no se hubiera
sometido Friné! Quitada a una mujer el lenguaje, el relieve, las
ideas, y, en lo físico, la tersura, el brillo de
los ojos, y, ante todo y sobre todo, el color,
y será imposible juzgar de sus atractivos
personales. La premiada no será la mujer
más hermosa, sino la silueta, la sombra
chinesca más agradable. Para los empresarios
de cinematografía el negocio será seguro;
para los amantes de la belleza, la cuestión
quedará perpetuamente «sub judice», como
el pleito de los Grajales.

Pero supongamos que el Jurado, contra
la opinión de los públicos de peluca, lo tiene
todo en cuenta. ¿Cuál es la mujer más
hermosa? Platón nos dijo que la visión
no dependía únicamente del color y la
forma de los objetos, sino de un fluido
especial que emanaba el globo del ojo. En
la apreciación de la belleza femenina hay
un fluido espiritual que emana de uno
mismo. Tal semidiosa, que para unos es
la princesa del Encanto, no pasa de ser
para otros la marquesa del Coco. Para
Abelardo, la mujer más hermosa es Eloísa;
para Allighieri, Beatriz; para Petrarca,
Laura; para Don Quijote, Aldonza Lorenzo.
Reunidas las cuatro, es más que posible
que no merecieran un accésit en un
concurso internacional.

*

La suerte de la mujer premiada por la
más bella no es envidiable. La belleza es
efímera. «Estas que fueron pompa y alegría...»,
nos dice el clásico de las rosas, anticipándose
en varios siglos al vate mo-

derno que concede para la belleza «l'espace
d'un matin». La más bella, ¿cuánto tiempo
será la más bella? La Dubarry misma, a
la sexta década, tuvo que abdicar; pero
cuando se abdican las vanidades, no hay
premio pretérito que compensar pueda el
fiero dolor del desencanto.

Un hombre equilibrado vacilaría antes
de escoger por esposa a la mujer más bella
del Universo, declarada y proclamada así
con patente «sans garantie du gouvernement».
Molesta saber que no es uno mismo quien
aprecia los méritos de la mujer que hemos
elegido, sino que nos es impuesto ese
criterio por mayoría parlamentaria. La
mujer más hermosa por un título que va
sin enmienda, sería un monstruo intolerable.
Llegado el momento de la decadencia,
cuando ya no pocas mujeres nos recordan
las caricaturas de Gavarni, de Cham, de
Onegre y de «Mecachis», el título de
hermosura suprema acabaría por ser un
sarcasmo, una especie de Inri. En el triunfo,
el marido no tendría personalidad propia.
Sería simplemente el esposo del «Prix de
la beauté». Entrada la mujer orgullosa en
la caducidad, no sería el cónyuge de la
mujer más hermosa de Francia, sino el
adlátero de la hembra más rica y presuntuosa
del Universo terrenal.

La mujer más hermosa de Francia se
quedará soltera y acabará por los escenarios
de Monte Carlo. Y aun esto mismo durará
poco. Como hubo quien escribió el nombre
del griego más justo en la concha petionaria
del destierro sólo por encontrarse hastiado
de oír pronunciarlo con elogio, así los
públicos se cansarán muy pronto de ver la
belleza proclamada a toque de clarín y
trueno de tambor, y no será difícil que
algún enamorado murmure a los oídos de
una muchacha de chatanariz y de ojos
pequeños y maliciosos: «¿Para eso tanto
ruido? ¡Mucho más bonita eres tú!»

Cuéntase que un barbero que habitaba
en un principal escribió en su muestra con
grandes caracteres: «El mejor peluquero
de Europa», y que su vecino del cuarto
de al lado hizo grabar este otro: «El
mejor peluquero del Universo». Un modesto
raparbarbas del piso bajo se limitó a
poner en la puerta este bien modesto cartel:
«El mejor peluquero de la casa». Con lo
cual dejó a sus cofrades humillados.

Conténtese, pues, toda mujer que aspire
a ser feliz con ser la más admirada y
bella de su casa; porque el verdadero diploma
de la belleza femenina no es el sufragio
público, ni el diploma otorgado por los
artistas, ni siquiera la aclamación unánime
de todos; pese a todos los reclamos
cinematográficos, es el voto sincero de uno
solo... que quiera de veras.

ANTONIO ZOZAYA

España en Marruecos

Nuevas posiciones en Beni-Hosmar

Tetuán, 16.—A las tres de la madrugada,
y para apoyar a las fuerzas indígenas,
salieron de Tetuán dos columnas al mando
superior del coronel D. José Sanjurjo, jefe
accidental de la zona; dichas columnas, que
estaban formadas por fuerzas regulares e
indígenas de caballería, infantería, artillería
de montaña, estación óptica, ingenieros y
sección de ambulancia sanitaria, ocuparon
la posición de Kudia Gaitón, frente a Ben-Harrich,
al mismo tiempo que otra columna, mandada
por el teniente coronel Sr. Castro Girona,
avanzó por el poblado de Yarguit y el
mazizo de Beni-Hosmar, ocupando posiciones.

Esta columna estaba formada por la
mealla jerifiana y fuerzas regulares; en su
avance encontró a la guardia enemiga, que
fué sorprendida y aniquilada.

Antes de medio día estaba realizado
el objetivo propuesto y fortificadas las
posiciones ocupadas.

Los aeroplanos coadyuvaron al éxito
de la operación, realizando observaciones
y reconocimientos y bombardeando al
enemigo, que huía hacia el interior.

El alto comisario, acompañado del
coronel de Estado Mayor Sr. Gómez Souza
y de su ayudante Sr. Sánchez Hidalgo,
fué en automóvil a Laucien, Mogote y
Puenete Mejasni, enterándose personalmente
del desarrollo de las operaciones.

El repliegue de las fuerzas expedicionarias
se realizó sin novedad.

Las bajas de la última operación

Tetuán, 16.—Las bajas sufridas durante
la operación en el mazizo de Beni-Hosmar
han sido las siguientes:

Teniente de Artillería D. Eduardo Azcárraga,
herido en el muslo izquierdo; soldados
Rafael Fernández Bonillo, Ernesto Pons,
Andrés Crespo, Clemencio Sánchez y Miguel
Solér, y siete soldados moros, todos
heridos, que han ingresado en el Hospital
Militar.

El día 23 se inaugurará el Dispensario
indígena, montado con arreglo a los
últimos adelantos.

NUESTROS COLABORADORES

El noble
Jurado español
en su centenario

El 22 de Octubre del presente año
hará un siglo justo que comenzó en España
a funcionar el Jurado, si bien sólo se le
atribuyó en sus comienzos competencia para
conocer de los delitos de imprenta.

Pero los legisladores de 1820 no
hicieron sino encarnar en la realidad un
principio establecido en el art. 307 de la
gloriosa Constitución de Cádiz:

«Si con el tiempo—dice—creyesen las
Cortes que conviene haya distinción entre
los jueces del hecho y del derecho, la
establecerán en la forma que juzguen
conveniente.»

Cuenta, pues, el Jurado en España
ochos años de gestación y un siglo de vida,
pero de vida muy azarosa y complicada,
pues en todas las crisis de la libertad, en
todas las ocasiones que a la reacción se le
ofrecieron para sacar el arma de su
venganza con la mano ajena del Poder
judicial, lo primero que se hizo fué
suspender o suprimir el Jurado.

De 1820 a 1872, aun cuando sólo
funcionaba para definir la culpa en los
delitos de imprenta, sufrió muchos eclipses,
y algunos muy largos, que coincidieron con
los absolutismos y con las dictaduras, de
abrumadora periodicidad en aquella época.

En 1872 se establece, casi en las
mismas condiciones de organización y de
competencia que le asigna la presente ley.
La práctica reveló que adolecía de algunos
defectos, más bien formales que sustanciales,
y el Gobierno, en 1874, abrió una
información entre magistrados, abogados
y Centros jurídicos sobre su reforma;
pero sin aguardar su resultado ni dignarse
declarar las causas de su determinación.
Cánovas, en 3 de Enero de 1875, lo
suprimió nuevamente.

Dos años después, los liberales
intentan restaurarlo; pero sólo consiguen
que apruebe su proyecto el Senado, y, al fin,
en 1888, la gran autoridad técnica y la
perseverante y liberal voluntad del señor
Alonso Martínez, consiguen imponerlo en
las condiciones en que hoy actúa.

Y tan grande ha sido para esta
institución el respeto de conservadores y
liberales, que al confeccionar la ley de 10
de Julio de 1894, destinada especialmente
a perseguir los delitos cometidos por medio
de explosivos, sus apologías y sus estragos,
no obstante la finalidad eminentemente
represiva de la ley, su amplia esfera de
acción y la gravedad de sus sanciones, se
incorporó a la competencia del Jurado el
conocimiento de los delitos que por ella
se creaban o se modificaban.

Hoy, sin duda, se ha transformado
profundamente el criterio de la libertad.
Desde el punto de vista teórico a nadie
puede sorprender esto, porque un axioma
de orden ético es la transformación del
criterio de las ideas abstractas; así, en la
Grecia heroica el parricidio fué un día
considerado como una virtud de orden
moral y de práctica preceptiva; los lacedemonios
erigieron una estatua al miedo, y en
las guerras de la Edad Media, mil veces
se entregaron como rehenes al enemigo
los ancianos, las mujeres y los niños.

Ilustres parlamentarios de las más
opuestas procedencias han pedido la
supresión, más o menos amplia y temporal,
del Jurado en el centenario de su
funcionamiento, cuando yo me ocupaba
en pergeñar unas cartillas para proponer
que celebrásemos esta gloriosa efeméride,
y no con discursos académicos, esmaltados
de viejas heraduras latinas, sino con una
ley que llevara su saludable actuación a
las esferas del derecho mercantil, del
derecho civil y del derecho social, si
bien en esta última funciona ya fragmentariamente
y con pamoso acierto, según se deduce
de la jurisprudencia sentada por el
Tribunal Supremo en las sentencias de
los Tribunales industriales que ha tenido
ocasión de revisar.

Pero ante la voz de los tribunos me
siento sobrecogido y no me atrevo a dar
un paso más en favor de mi iniciativa;
cree, sin duda, vivir en 1920 y vivo, en
realidad, en 1812. Verdad es que en
algo puedo parafrasear al clásico, por
haber vivido, como él, «hacia atrás»
los mejores años de mi juventud,

con más grillos que el vecano,
cadenas que al Escorial...

Es probable, desgraciadamente, que
se llegue a una nueva suspensión o
supresión del Jurado; nuestros legisladores,
por lo general, no han leído a San Pablo,
quien califica de vacíos de Cristo (fe, ideal)
a los que por la ley tratan de justificarse,
ni a nuestro Luis Vives, para quien «las le-

EL PARLAMENTO EN EL SENADO EN EL CONGRESO

Contra los ministros y contra la sindicación

yes, más que normas de justicia para vivir, según la razón, son emboscadas y lazos a los azares de la ignorancia del pueblo. No soy yo, pues; son estos sabios varones quienes aseguran que cuando se crea educación y se fomentan ideales, resulta innecesario el rigor de las leyes.

Pero no es de extrañar que los clásicos de nuestros legisladores no lleguen hasta Vives y San Pablo, cuando tampoco llegan hasta Blumhilt, ni hasta Santa María de Paredes, ni hasta Rojo Villanova; es principio de derecho político, universalmente aceptado y de mayor arraigo que el arraigo del derecho constitucional, el de que el pueblo debe intervenir en todos los poderes y en todas las funciones del Estado.

¿Debe el pueblo conformarse con intervenir en la administración de justicia y en el Poder judicial, presenciando los juicios cuando se lo permiten, en el mayor silencio, o ejercitando acciones populares mediante fianzas que no están al alcance sino de los que ya no son pueblo?

¿Se atreverán los legisladores nombrados directamente por el pueblo a hacer tan mal uso de sus poderes?

Otra cosa, y a mi juicio más cuerda, sería pensar en la reforma de la ley del Jurado para Barcelona y para España entera. Esto sí que es necesario, y, además, es inmediatamente factible, pues podría reducirse la reforma a estos tres puntos concretos:

- Modificación de la esfera de su competencia.
- Restauración y ampliación de aquella famosa real orden del año 52, que impone sanciones a los magistrados (de hecho y de derecho) que admitan recomendaciones.
- Uso de la guardería civil para conducir, enfermos o sanos, a las Salas de justicia a los intelectuales y a los burgueses que traten de eludir el desempeño de esta función.

Si después de hecha la reforma se acordara encomendarles la sanción, ó por lo menos se reformara también el Código Penal, estableciendo para las falsedades y para los delitos contra las personas una escala tan amplia y flexible como la que existe para los delitos del robo, que comienza en dos meses y un día y termina en el infinito, y por esto los castiga siempre, verían los detractores del Jurado cómo tenían que concluir por dar la razón a San Pablo y a Vives, esto es, cómo la cultura, el ideal y la moderación en las sanciones hacen mejor justicia que las leyes con adjetivo de acero o de plomo.

E. BARRIOBERO Y HERRAN

VAPOR EMBARRANCADO

Almería, 16.—A una milla del cabo San Antonio, en el término marítimo de Jávea, ha embarrancado el vapor americano «Santa Cecilia», que quedó prendido entre las rocas en actitud peligrosa.

La tripulación, compuesta de diez y siete hombres, fué salvada.

El ayudante de Marina de Jávea ha solicitado telegráficamente remolcadores y útiles de salvamento.

En Málaga no habrá pan

Reclamando al Gobierno

Una numerosa Comisión de representantes en Cortes de Málaga, entre los que estaban los señores marqués de Casa-Loring, Albert, Estrada, Ortega Gasset y Escobar, así como el alcalde, gobernador, vocales de la Cámara de Comercio y Agricultura y fabricantes de harinas, ha visitado ayer mañana al ministro de Abastecimientos para prevenirle del grave conflicto que se aproxima, dentro de escasos días, en que por completo faltará trigo y harina si no se adoptan inmediatas y energéticas disposiciones.

Para concretar la difícil situación por la que atraviesa aquella provincia y los medios de procurar la solución; han redactado y entregado al ministro de Abastecimientos la siguiente nota:

«El 23 o 24 de este mes se agotarán en absoluto las existencias de trigo en la ciudad de Málaga. Para abastecer a ésta se necesitan cinco vagones diarios, y para los pueblos de la provincia, principalmente los de la costa, otros cinco vagones diarios.

Interin llega el trigo adquirido por los fabricantes en la Argentina, es inaplazable que el ministro autorice la compra en las provincias limítrofes de Córdoba, Sevilla o Granada, o en las de Badajoz y Cáceres, y como la experiencia hace conocer las trabas que ponen los gobernadores, conviene que el ministerio autorizase a un inspector, delegado suyo, para que expidiese las guías donde quiera que se pudiese adquirir el trigo de 150 vagones que se consideran indispensables, por ahora, para evitar que en tan breve plazo como el arriba indicado pueda faltar pan en toda la provincia de Málaga.

A partir del 1 de Febrero, y para evitar las actuales angustias, el ministerio de Fomento deberá adjudicar a Málaga 4.000 toneladas mensuales de trigo argentino, y como hasta la próxima cosecha no cabe pensar en otro medio de abasto, es necesario que se regularicen los arribos por mar de tales suministros.

También conviene se envíe un inspector de plena confianza del ministerio para comprobar la inexactitud de ciertos datos oficiales, que suponen existencia de cereal en Málaga, y que carecen de realidad.

Así lo exponen y lo desean, en descargo de su responsabilidad, las autoridades y entidades mercantiles y comerciales de Málaga, y lo corroboran sus diputados y senadores.»

un núcleo que, en un momento dado, puede ir a la huelga.

Accepta el principio del derecho de la Federación para defender los derechos colectivos; pero no podrá federarse todos los Sindicatos, sino solo los que concurren a la formación del mismo producto.

En cuanto al ejercicio del derecho de huelga, la Comisión no ha hecho más que establecer una tramitación para ejercer ese derecho.

Se establece para ciertos casos la intervención del Estado en los Sindicatos. Vamos a dar vida a nuevas entidades, y habrá que darle un crédito absoluto, so pena de que ya nacieran muertos.

Se concede a los Sindicatos absoluta libertad; pero si se debía, sobre todo en la aplicación de los fondos, si éstos en vez de destinarse al mejoramiento social y material, se aplicasen a fines de propaganda o resistencia, entonces intervendría el Estado, que no puede consentir se desnaturalice el fin de los Sindicatos.

Por último se establece la forma en que han de disolverse los Sindicatos, la aplicación de los bienes remanentes de los Sindicatos disueltos y la situación de los que al promulgarse la ley existían.

Respecto de los Sindicatos agrícolas y los conflictos entre el capital y el trabajo en la agricultura, la Comisión ha creído que debían ser objeto de una ley especial.

Termina diciendo que confía en que las observaciones que se hagan al proyecto, que no pretende sea perfecto, irán encaminadas a mejorarlo. (Muy bien.)

Habla el Sr. BURGOS. Dice que no ha podido comparar el dictamen con el proyecto por él presentado; pero sí hay reformas, entiendo que la Comisión compartirá con él la responsabilidad.

En este, como en los demás proyectos que él presentó, aunque sufran modificaciones, no se levantará a combatirlas, puesto que él sólo presentó una ponencia.

Da lectura a las declaraciones de los patronos de Barcelona que no son enemigos de los Sindicatos ni de los contratos colectivos, y que quieren funcione la Comisión mixta creada en Octubre.

Todo esto justifica la obra del Gobierno anterior, y por su parte declarará que colaborará en la labor de éste.

Contesta el Sr. ROIG Y BERGADA, agradeciendo la actitud del Sr. BURGOS.

Interviene el Sr. GARAY, diciendo que dada la actitud de intransigencia de determinados elementos, la ley ha de estar muy clara en cuanto a la Federación, que puede degenerar en el Sindicato único, que significa la revolución.

Hace varias observaciones de detalle al proyecto, para determinar mejor su alcance.

Le contesta el Sr. ESTELAT, por la Comisión, reconociendo que, en realidad, el señor Garay ha consumido un turno en pro del dictamen.

Afirma que la Comisión en su dictamen ha tendido a hacer desaparecer esos peligros a que aludía el Sr. Garay.

Rectifica el Sr. GARAY, pidiendo se aclare la extensión de las Federaciones, pues se da el caso, por ejemplo, de la huelga de periodistas, que fueron a ella desde el vendedor al redactor.

También le contesta brevemente el Sr. ESTELAT, y rectifican ambos.

Consumo un turno en contra el Sr. ECHEVARRIA.

Dice que está conforme con el discurso del Sr. Roig en ciertos puntos; pero que el proyecto, más que atender a una necesidad, es una obra de cobardía.

Cree que este proyecto no soluciona nada, pues nadie acudiría al llamamiento, como ocurrió con los Consejos paritarios.

Anuncia la presentación de varias enmiendas.

Le contesta la Comisión, exponiendo las razones que obligan a establecer la sindicación libre.

Rectifica el Sr. ECHEVARRIA, y se da por discutida la totalidad.

El Sr. HORNS pide se aclare el artículo 1.º respecto de la existencia de varios Sindicatos en la misma población.

En nombre de la Comisión, el Sr. SEDO expone el criterio que ha seguido la Comisión para redactar el artículo en la forma propuesta.

Rectifica el Sr. HORNS, y el Sr. SEDO insiste en que como los Sindicatos han de intervenir en los contratos de trabajo, no procede la existencia de varios, que produciría una perturbación.

Se aprueba el artículo 1.º, y sin discusión, el 2.º y el 3.º.

Se aprueba el art. 4.º, después de desecharse varias enmiendas.

Al art. 5.º apoya una enmienda relativa al ingreso de las mujeres en los Sindicatos el Sr. Horns, que retira, después de aclarar la duda el Sr. ROIG Y BERGADA, y se aprueba el artículo.

Pide el Sr. ROYO que se suprima el artículo 6.º, relativo a la prohibición de sindicarse los funcionarios públicos, pues se sindicarán cuando quieran, a pesar de todo, como existen las Juntas de Defensa.

Intervienen en la discusión los señores ROIG Y BERGADA y el ministro de la GOBERNACION, y se aprueba el art. 6.º

Se aprueban los arts. 7.º, 8.º y 9.º, con una enmienda del Sr. Gullón.

Rápidamente se aprueban los arts. 10 a 27, después de retirar algunos enmiendas los señores Horns y Echevarria.

Aprueba el primero una enmienda a la disposición transitoria, y desechada, se aprueba la disposición.

Queda el proyecto sobre la mesa para votación definitiva y se levanta la sesión a las siete y media.

Lo militar y lo político

Casi por entero se dedicó la sesión al debate planteado con motivo de la proposición relativa a la actuación de los tribunales de honor militares.

La apoyó D. Indalecio Prieto con un discurso elocuente, intencionado e interesantisimo.

Con la expectación constante de la Cámara, el diputado socialista afirmó que, por encima de la palabra de honor dada por los militares al reconocer las Juntas, está el juramento prestado a la bandera.

Hizo después un análisis razonado y prolijo de la actuación ilegal de dichos organismos, que ni el presidente del Consejo, que demostró ayer una extraordinaria habilidad en soslayar las cuestiones y en hablar en términos de que no se le entienda, como dijo el Sr. Prieto, ni el ministro de la Guerra, consiguieron borrar el efecto producido por los argumentos del diputado socialista.

El debate, en manos de nuestros dichos parlamentarios, se bastardeó, cambió de rumbo y entró de lleno en el campo, ya asendereado y trillado y, por lo visto, sin límites de las Juntas de defensa militares.

Y vino lo inevitable. Un desfile de oradores de casi todas las minorías, que reprodujeron una vez más cuanto reiteradamente han expuesto acerca de dichos organismos.

Al cabo, el Sr. Alba tuvo el rasgo, más o menos feliz, de iniciar otro cambio de cauce al debate, llevándolo por derroteros políticos y personalistas.

Y fué, en verdad, curioso, ya que no edificante, el acervo a cuerpón entre los señores Alba y conde de Romanones, maestros en la asgrina parlamentaria, y hasta ofreció también ejemplaridad, a la inversa, la intervención del Sr. La Clava, que, viendo la oportunidad de operar, sacó para hacerlo, como acostumbra, la navaja albaceteña de entre los saragüelles levantinos.

Se abre la sesión a las tres y media, bajo la presidencia del Sr. Sánchez Guerra. En el banco del Gobierno están los señores Allendesalazar, Villalba y Bugallal. Se aprueba el acta de la anterior. Las tribunas están llenas.

Las Juntas militares

Se lee la proposición de los socialistas.

El Sr. PRIETO la apoya, comenzando por exponer el propósito suyo de plantear de nuevo el debate sobre el problema militar.

Cree que la tregua que se impulsieron está sobradamente cumplida. Creamos—agrega—que el decreto creando las Comisiones informativas ha venido a agravar la cuestión.

La real orden que el ministro de la Guerra anterior dictó sobre los Tribunales de honor es atentatoria a la legislación vigente.

Veremos cómo el Poder ejecutivo ha invadido campos que no son de su competencia, y esto no lo puede admitir el Parlamento. No puede esa disposición quedar incorporada al Cuerpo legal vigente sin nuestra protesta.

No se puede tolerar el carácter retroactivo de la real orden, pues nadie puede ser juzgado más que con arreglo a las leyes vigentes.

La real orden del general Tovar no pudo aplicarse a los alumnos de la Escuela Superior de Guerra, porque su supuesta falta era anterior a esa disposición.

No se puede aceptar el subterfugio de que se trata de una aclaración a la interpretación del Código de justicia militar.

Dice la real orden que el caso que se va a juzgar «no está previsto» en la ley.

Pues si no está previsto no puede ser penado, porque no estando el caso señalado en el Código no se le puede aplicar sanción alguna, ya que las leyes sólo el Parlamento con el rey puede dictarlas.

El caso entraña tanta más gravedad cuando es evidente que ni siquiera se cumplen en el Tribunal de honor las condiciones de esa misma disposición, porque no se han llegado a reunir las cuatro quintas partes de los oficiales de la misma categoría de los residentes.

Y esto que digo no lo digo con mi autoridad, porque yo soy muy poco versado en leyes; pero llevo la compañía del Consejo Supremo de Guerra y Marina en mi argumentación.

Lee párrafos del informe de este alto Cuerpo en corroboración de su tesis.

Los que perturban la vida

Pero ha producido—sigue diciendo—la influencia de unos organismos que unas veces directamente y otras por reflejo, tanto están perturbando la vida nacional.

Tengo aquí el reglamento por que se rigen las Juntas de defensa del Arma de Infantería. No quiero examinar la subversión que representa en orden a los preceptos de la Constitución.

Aquí, en el Parlamento, los temas tienen una actualidad muy efímera; viven pocas horas, menos que en la Prensa.

No hay asunto que, como este de las Juntas de defensa, haya podido resistir tres o cuatro embates.

El Parlamento, torado de cierto escepticismo, no resiste, como el gran público, la machaconería en el tema.

Sólo asunto de la importancia de éste de las Juntas ha podido resistir esa machaconería.

Lee el artículo 36 del reglamento de las Juntas de defensa y el 39, deduciendo de su lectura que las Juntas son ilegales, pues están

en oposición con el juramento prestado a la bandera.

El oficial que quiera cumplirlo, se encontrará en el dilema de acatar su mandato de conciencia o de someterse a lo que los estatutos citados exigen de él.

Un dilema

Si en Zaragoza uno de los sublevados hubiese ido a denunciar la sedición a las autoridades, faltando a su deber de sublevado, ¿lo hubiese castigado vosotros?

Pues ese el problema que se plantea con las Juntas de defensa, que pueden obligar al oficial a ir contra las instituciones vigentes y los Poderes constituidos.

Con el respeto debido al ministro de la Guerra, nosotros hemos dicho que no podíamos tener fe en sus palabras cuando nos ofrecía la disolución de las Juntas de defensa, porque esta empresa es muy superior a sus propósitos y a sus fuerzas.

Ha dado su señoría un decreto formando unas Comisiones informativas, y hay que preguntar si son la sustitución de las Juntas de defensa y si el decreto obedece o no a una coacción de estas Juntas.

El Gobierno desaparece y se difunde en estos bancos y pierde su autoridad; pero el general permanece con su rango en el Ejército, y hace falta saber si los generales que hacen una manifestación han de seguir después manteniéndola.

Algo tendencioso

El gabinete de Prensa del ministerio de la Guerra hasta ahora no ha dado más nota oficiosa que una desmintiendo que «La Correspondencia Militar» sea el órgano de las Juntas de defensa.

Se ocupa incidentalmente de la actuación de ese gabinete de Prensa, para censurar que en el asunto del capitán Boyer se diera una información falsa y tendenciosa.

Se dijo que los muertos habían sido en los sucesos de Agosto de 1917 en Bilbao por bala de Mauser, y, por lo tanto, no pudo matarlos el capitán Boyer.

Pues si eso se dice en las diligencias de autopsia, yo digo que esa información es falsa y está contradiada por la declaración del administrador de cementerio, y en último caso, ahí están los cadáveres para comprobarlo.

Volviendo a las Comisiones investigadoras creadas por su señoría, digo que como las Juntas de defensa siguen en latente insurrección, son una careta, un hipócrita disfraz de la verdad.

Hay que aclarar esto y otras cosas. ¿Por qué los fallos de los veintitrés alumnos de la Escuela Superior de Guerra no pasaron al Consejo Supremo de Guerra y Marina?

Esto debe hacerse cuando en el fallo va incluida la pérdida del empleo, ya que éste se considera como una propiedad del interesado.

Una estratagema

Cuando se solucionó la crisis y se buscó para la cartera de Guerra el general más distante de España para prolongar más el interregno parlamentario (Risas y rumores), estaba interinamente en la cartera el general Ardanza, jefe de la Sección de Justicia del ministerio.

Entonces el capitán Boneta exigió que los expedientes pasaran al Supremo, y quien había de informar el trámite era el coronel Cabreiro.

Pues éste recibió la visita de otros coroneles, que le amenazaron con la expulsión si informaba favorablemente. (Grandes murmullos). Y los expedientes no fueron al Supremo.

Esta sumisión del Gobierno a ese poder oculto de las Juntas de defensa llega a límites vergonzosos.

Los honores a Galdós

Pérez Galdós trazó su última firma al pie de un documento en que se pedía la reparación para los alumnos de la Escuela de Guerra; pues bien, este Gobierno temió dar honores militares por miedo a que aquella firma hubiese disgustado a las Juntas militares. (Más murmullos.)

El Gobierno del conde de Romanones dictó un decreto estableciendo el Ayuntamiento de Melilla. Va para más de un año y no ha habido arrestos, por miedo también, de atender los anhelos de la ciudad, porque allí la administración está regida por los militares.

Estamos abogados a que, por miedo a los militares, en Barcelona quede declarado el estado de guerra y sea dueño absoluto el general Milans del Bosch.

Descargo todo lo que pueda ser nombre de agravio, pero ¿no fué quien expulsó de allí al gobernador Sr. Montañés y al jefe de Policía Sr. Doval? ¿No es el que en una Interviu encontró justificada la violencia de los patronos?

¿Es una garantía en la Capitania general de Cataluña el general Milans del Bosch, quien ha dicho en un documento que está dispuesto a repetir lo que hizo?

Ese general dijo que su disyuntiva era, o juzgarse la vida o irse de Barcelona, y no ha hecho ni lo uno ni lo otro.

Por culpa de todos estamos así, en una situación a la que nos traido vuestra debilidad.

Persiste la causa de todas las insubordinaciones posibles, tanto de las trágicas que perturban por un momento el espíritu nacional, como de las que lentamente agotan la vida del país.

Es necesario que cese ese ejemplo de insubordinación de los de arriba.

Conducta de unos y conducta de otros

Recuerda lo que el otro día dije sobre la sedición del cuartel de Zaragoza, sobre el sacrificio del oficial y del sargento, que se dejaron matar para cumplir con su deber, mientras que en otras insubordinaciones hubieron generales que frente a ellas no supieron cumplir con ese heroico deber. (Grandes murmullos.)

El Sr. ALLENDESALAZAR le contesta. Enaltece el proceder del sargento y el oficial de Zaragoza que repelieron la insubordina-

dión. (En los republicanos se promueven rumores de extrañeza, como dando a entender lo innecesario de la defensa, puesto que el Sr. Prieto ha analizado ese proceder.)

Pasa el jefe del Gobierno a recoger los demás puntos del discurso del diputado socialista.

Manifiesta que el problema del Tribunal de honor a los alumnos de la Escuela Superior de Guerra se lo encontró planteado al llegar al Poder y con las normas para su solución.

Así, pues, el Gobierno en esto no tiene la menor responsabilidad. Respecto a las Juntas de defensa, dice que ni siquiera conoce de vista a los oficiales que las componen.

Agrega que las Juntas nacieron porque había injusticia en el Poder público. (Voces en los republicanos: ¡Estamos conformes en eso!) Sigue diciendo que sin la justicia no se vive bien.

Agrega que las colectividades humanas, cuando incurren en el error, para salir de él necesitan tiempo para saturarse del convencimiento de que no deben persistir, por una constante actuación de la justicia.

Expone la conveniencia de que este asunto de las Juntas de defensa salga a la luz del día, para discutirlas y no poder mantener el equívoco de que son un poder oculto.

Por eso el Gobierno ha creado las Comisiones informativas, con objeto de que se sepan sus atribuciones, constreñidas a cuestiones exclusivamente militares.

Habla Villalba

El ministro de la GUERRA interviene y le dice al Sr. Prieto que tiene algo de monomanía persecutoria.

Advierte que un ejército, en las relaciones interiores del país, es más una fuerza moral que material, y, por consiguiente, no debe ser combatido en las Cámaras y en la Prensa, como aquí se hace. (Aplausos de las derechas y protestas de los republicanos.)

Los ejércitos son la esencia del país, su propia sangre; son los hermanos y los hijos.

El Ejército español nunca ha sido militarista al estilo de otros países. Ved cómo en las luchas civiles se abraza el soldado con el paisano.

Yo he dicho que más hechos son la justificación de mis palabras. Lo que hay en la «Gaceta» es lo que se hará.

El Sr. PRIETO: Pero voluntariamente; pero no por imposición.

El ministro de la GUERRA: Yo nunca hubiera permitido la intromisión.

El Sr. PRIETO: ¿Ni lo han pedido las Juntas?

El ministro de la GUERRA: ¡Nunca!

Respecto a lo del Ayuntamiento de Medilla, dice que allí quien más lo desea es el Ejército.

Advierte que allí había muy pocos millenenses, y agrega que lo que ocurre es que el Ayuntamiento de Medilla no quiere depender de ninguna capital de provincia, y en esto está el obstáculo, al que es ajeno por completo el Ejército.

Concretando

El Sr. PRIETO rectifica y dice que hay que examinar de dónde procede la injusticia a que ha aludido el jefe del Gobierno para justificar el nacimiento de las Juntas de defensa, advirtiéndole que sobre el rey se hizo recaer toda la injusticia de que amargamente se quejaba el Ejército.

Le dice al Gobierno que el camino que debe seguir es la reforma de la Constitución, para que dentro de ella puedan estar todos los problemas de la vida nacional.

Lo que no se puede hacer es establecer el derecho que la Constitución no concede por medio de un decreto, como se ha hecho al crear las Comisiones informativas.

Recoge lo que el ministro de la Guerra ha dicho sobre el Ayuntamiento de Medilla.

Lamenta que se quiera confundir el problema de las Juntas con el Ejército.

Este es, en efecto, el país mismo, compenetrados unos y otros, pues ya no se concibe otro ejército que no sea la nación armada.

Pero no se nos puede negar el derecho a fiscalizarlo y a puntualizar sus defectos y exponer sus necesarias reformas.

El PRESIDENTE: Ese derecho no hay que recabar, porque lo tiene dado todo diputado.

El Sr. PRIETO: ¿Qué descanso me ha dado su señoría! (Bebe agua.) (Grandes carcajadas.)

Ames ha interrumpido al ministro para preguntarle si su decreto fué dado voluntariamente o pedido por las Juntas.

Su señoría me ha dicho que no lo han pedido, y yo le digo que es inexacto, y no soy más duro en el calificativo por respeto a la persona de su señoría.

Yo aseguro que eso lo han pedido las Juntas de defensa, y voy a demostrarlo.

Lee fragmentos de un manifiesto de la Junta de unión y defensa del Arma de Infantería, en el que se solicitó el nombramiento de las Comisiones informativas.

No cabe—añade—dudar de que éstas son la consagración de las Juntas, después de leer el preámbulo del decreto.

Lee el párrafo en que se dice que con ellas se evita la ilicitud de otros organismos.

Alusiones directas

Se dirige al conde de Romanones, recordándole su anuncio de no gobernar mientras existan las Juntas de defensa, y el documento que éstas le elevaron y que le obligaron a plantear la crisis.

Frente al texto de este documento, pone la conducta que en 1890 desarrolló en Vizcaya el general Loma, y en 1905, el general Zapiano, que reconocieron la justicia del proletariado e impusieron normas de reivindicación para los trabajadores, suprimiendo, uno,

las cantinas, y estableciendo, otro, la jornada de ocho horas.

Termina con párrafos que aplauden sus correligionarios pidiendo la verdadera disolución de las Juntas, con la declaración de que el único soberano es el Poder civil.

El PRESIDENTE pregunta al Sr. Prieto si se retira la proposición.

El Sr. PRIETO: Desearía conocer la opinión de otros representantes de fuerzas parlamentarias.

El PRESIDENTE: Nadie tiene pedida la palabra.

El Sr. PRIETO: Creía que desearía hablar el conde de Romanones.

El conde de ROMANONES: Pido la palabra.

El PRESIDENTE: La tiene su señoría.

El conde de ROMANONES: Yo me atengo a las manifestaciones del ministro de la Guerra. Este ha dicho que las Juntas no existen, y como no existen... (Grandes carcajadas.)

Considero que la existencia de las Juntas es perturbadora y con ellas no se puede gobernar.

Todo dependerá, a mi juicio, de lo que pase con la redacción del reglamento de las Juntas. Esperemos, pues, y juzgaremos.

El ministro de la GUERRA: El reglamento se ajustará a lo preceptuado en el preámbulo del decreto y las normas por que ha de hacerse están señaladas en el mismo.

El conde de ROMANONES: Yo lo poco en los preámbulos de los decretos. (Risas.)

El Sr. PRIETO: Ni en las partes dispositivas. (Más risas.)

El conde de ROMANONES: Lo que hace falta saber es si el reglamento lo va a redactar una Comisión impuesta por alguna influencia o nombrada por la libre voluntad del ministro.

El Sr. PRIETO: En el preámbulo se señalan las Comisiones como gemelas de las Juntas, y lo mismo el preámbulo que la parte dispositiva se han aprobado en Consejo, y a él pertenece un amigo de su señoría.

La actitud, pues, de su señoría es falsa, y lo mismo le ocurre al Sr. Alba, porque la responsabilidad es de todos.

Alude a la actitud del Cuerpo de Ingenieros, que, según un diario de la mañana, no quiere Comisiones de ninguna clase y se aviene a disolver de verdad las Juntas.

Repite sus manifestaciones finales de la rectificación.

Cantando la palinodia

El Sr. ALBA se remite a lo que dijo en la sesión del 19 de Noviembre, agregando que si pudiera lo acentuaría; pero tan revolucionario, en el sentido jurídico, y tan liberal como el que más, no hará nada con su palabra ni con su voto que contribuya a quebrantar la disciplina militar.

Elogia las constantes protestas del ministro de la Guerra de amor a la potestad civil, y agrega que el menor derecho que tiene es el de creerle.

Afirma él que ha disuelto las Juntas; pues no vayamos nosotros a levantar suspicacias, estableciendo reservas, que debilitan la autoridad.

Considera peligroso establecer concomitancias y categorías de parentesco en la gran familia militar, como ha hecho el conde de Romanones.

Dice que sintió una gran impresión cuando recibió las actuaciones del ingreso en Montjuich de los individuos de la Junta de defensa.

Un jefe dijo que era de la Junta; pero que sabía que había venido el reglamento a Madrid, y se devolvió con corrección, y yo afirmo que yo era ministro entonces y ese reglamento no se conoció en Consejo.

Y yo pregunto: ¿Qué parentesco había entre aquellas Juntas y las actuales Comisiones? (Grandes murmullos.)

¡Falso! ¡Falso!

El conde de ROMANONES: Ya que se habla de parentescos, no hablemos de los de 1919 con los de 1920, sino con los de 1917.

Es completamente falso que el general Luque dictara ninguna disposición aprobando ningún reglamento, ni que el general Luque me diera cuenta que se hubiese presentado ningún reglamento. (Grandes rumores.)

Por tanto, ese parentesco, con conocimiento mío, no ha existido.

Yo opino como opino de las Juntas de defensa por lo amante que soy del Ejército.

Yo dimité en Abril la última vez, y me resistía a decir lo ocurrido en Barcelona, imponiéndome el sacrificio de la reserva.

Otra vez Alba

El Sr. ALBA: Yo no digo que se dictara ninguna disposición aprobando reglamento alguno, sino que se envió el original a Madrid y se devolvió a Barcelona corregido, y al ver las correcciones se supuso que con las correcciones hechas estaba autorizado.

En la declaración del proceso, cuando entró en Montjuich la primera Junta de defensa, figuró esta manifestación.

El conde de ROMANONES: Pues yo insisto en que si existe esa declaración, es falsa, y afirmo que sólo sé que hay una carta del general Alfau al general Luque asegurándole que las Juntas en Barcelona estaban disueltas. (Rumores.)

La conducta conservadora

El Sr. VILLANUEVA protesta contra el sistema de quererlos obligar a que sean coristas de los que rechazan las palabras que se pronuncian aquí y se consideran molestas para el Ejército.

Asegura que nunca ha oído el hablar mal del Ejército en el Parlamento.

Los republicanos y socialistas están en su papel cuando forman ciertas fiscalizaciones.

El Sr. GOICOECHEA: Lo patriótico es permanecer en silencio cuando hay una sublevación. (Protestas de las izquierdas.)

El Sr. LOPEZ BALLESTEROS: Pero nosotros no hemos roto ni quemado el retrato del rey, como vosotros. (Risas.)

El Sr. VILLANUEVA: Vosotros creéis

Las cien onzas están expuestas en el escaparate de la Casa Sucesores de Palacios y Compañía, calle de Sevilla, núm. 16

que peligran las instituciones porque se discute el Régimen, cuando el peligro está en vuestra desatentada conducta.

(Muy bien, en las izquierdas.) Llevo muchos años escuchando esas discusiones, y tengo la seguridad de que ningún daño han hecho a las instituciones, a las cuales estamos dispuestos a defender en todo momento.

Refiriéndose a las Juntas de defensa, las considera ilegales y estima afinado el decreto del general Villalba, porque inicia un camino para salir del atolladero presente.

Manifiesta que en estos momentos la nación necesita que el Gobierno y el Parlamento cumplan sus deberes constitucionales, y por eso todos están haciendo el sacrificio de contener sus ímpetus, dejando algo a un lado otros deberes de ataque y fiscalización, que si otras fueran las circunstancias llevarían a la práctica.

Las consecuencias

El Sr. PRIETO hace una especie de resumen de lo dicho por los anteriores oradores, no encontrando una gran congruencia en lo dicho por unos y otros.

Hace deducciones políticas para el Gobierno y dice que los que más fuera de él están son los Sres. Allendesalazar y Prida, después de la votación de ayer, en la que se abstuvieron los mauristas y civistas.

En cuanto a lo del reglamento de la Junta de defensa, corregido, dice que tienen razón los señores Alba y conde de Romanones al afirmar que no conocen ese reglamento ni las correcciones de él, porque están hechas de mano del rey. (Gran escándalo, motivado por las protestas de las derechas.)

El Sr. ALLENDESALAZAR lo niega en absoluto.

El Sr. PRIETO: ¿Y qué sabe su señoría? El Sr. ALLENDESALAZAR trata de justificar la conducta regia, entre los murmullos de la Cámara.

El Sr. PRIETO: Pues es bien sencillo probarlo. Que venga la declaración a que antes he aludido, y como las cosas tienen sus fechas, entonces había un Gobierno al que pertenecían los señores conde de Romanones y Alba, ellos pueden atestiguarlo.

Su manifestación de que no conocían el reglamento es bien elocuente.

Yo no he hablado por suposiciones; si he hecho la afirmación de que las correcciones las hizo el rey es porque tengo la seguridad de ello. (Grandes protestas.)

El PRESIDENTE: Su señoría no puede inferir una imputación calumniosa aquí a la elevada personalidad... (No se oyen más palabras por los murmullos de la Cámara.)

El conde de ROMANONES niega que mientras él fuera presidente del Consejo llegara a manos del rey ningún reglamento de las Juntas de defensa. (Más rumores.)

Las posturas de Alba

El Sr. LA CIERVA lamenta que las insinuaciones del Sr. Alba, motivadas sólo por conveniencias políticas de momento y mirando a futuras posturas, hayan dado margen a las afirmaciones del Sr. Prieto.

En vez de emplear insinuaciones, pudo el Sr. Alba hablar con claridad.

Declara que mientras él fué ministro no actuaron las Juntas militares.

El Sr. ALBA dice que, si se fuera a analizar malicias políticas, todo el mundo advertiría la diligencia con que el Sr. La Cierva ha acudido a la defensa del conde de Romanones, sin éste solicitarla. (Grandes risas.)

Añade que no siente los nervios tan excitados como el Sr. La Cierva, porque las extremas izquierdas se expresan con la violencia que en ellas es natural.

Creo—añade—que seis vosotros los que con vuestras protestas subrayáis el proceder de los presentes.

De mis sinceridades monárquicas, sólo diré que a mí no se me ha ocurrido decir, como a su señoría, que había sido ministro por mandato del rey. (Rumores en los civistas.)

Ya sé que su señoría me atajará diciendo que hay que obedecer las órdenes reales; pero a eso le replico que yo, en mi monarquismo, me asigno el papel de pararrayos y de ser responsable, y no me coloco bajo los pararrayos de la plaza de Oriente. (Grandes murmullos.)

El Sr. LA CIERVA: No me extraña que su señoría aproveche la ocasión para zaherirme.

Alude al proceder del conde de Romanones. (Este interrumpe en términos que producen la hilaridad de la Cámara.)

Creo que nada de particular tiene que él haya declarado su obediencia a una orden

del rey, y le dice al Sr. Alba que seguramente agradece que él subraye ciertas actitudes.

La cantata de siempre

El Sr. LERROUX interviene. Recoge la negativa del ministro de la Guerra de que las Juntas de defensa hayan coaccionado para la creación de las Comisiones informativas, y dice que cuando el ministro lo niega, es que las Juntas han desaparecido, pues creer lo contrario sería conceder muy poco crédito a las palabras del general Villalba.

Coincide con el Sr. La Cierva en la necesidad de acabar con las causas que engendraron las Juntas de defensa.

Duda que esto pueda suceder, pues el espectáculo presenciado esta tarde no nos anuncia la constitución de Gobiernos fuertes que pongan remedio al mal.

Creo que, después de la votación de ayer y de las discrepancias señaladas hoy entre los jefes liberales, el Gobierno está en el caso de presentar al rey la cuestión de confianza.

El ministro de la GUERRA declara que el Gobierno está satisfecho del cumplimiento de su deber de los elementos militares en todas las regiones.

Agua al fuego

El Sr. DATO dice que no quiere contribuir a la prolongación de este debate, porque cree que el Parlamento debe dedicar más su atención a los primordiales problemas para el país en el orden social, en el económico, en el financiero y en el político.

Agrega que el ministro de la Guerra le consultó el decreto creando las Comisiones, y le pareció muy bien, y hoy no tiene más que asociar su responsabilidad a la del ministro de la Guerra por la publicación del decreto.

El Sr. PEDREGAL habla para explicar su voto, pues los que no conozcan la proposición del Sr. Prieto, votarán una cosa distinta a lo que en ella se dice.

Aquí nadie ha contradicho la improcedencia de la disposición del general Tovar, y todo el debate ha versado sobre otros asuntos, principalmente el decreto del general Villalba, del que no se habla en la proposición.

Ninguno de los ministros del Gobierno anterior se ha molestado en hablar para impugnar la proposición, y, por lo tanto, nosotros la votaremos.

Respecto al decreto del general Villalba, declara que cree que no resolverá nada.

Rechaza el cargo del Sr. Dato de que el Parlamento no se ocupa de los problemas sociales, económicos y políticos, pues los que más se ausentan son los amigos del Sr. Dato.

El Sr. BUGALLAL dice que, como ministro del Gobierno anterior, acepta la responsabilidad de la real orden del general Tovar, y está dispuesto a demostrar su legalidad en todo momento.

Agrega que todos los días viene con la esperanza de que a las cinco y media, como marca el reglamento, empiece el debate económico, y ve con tristeza que casi ninguno lo logra.

El Sr. ALLENDESALAZAR dice que lo que desea el Sr. Prieto es que se deje sin efecto la real orden del general Tovar, y como esto, a su juicio, sería convertir al Parlamento en una Convención, ruega a la Cámara que no tome en consideración la proposición.

Falsa y cobardía

El Sr. BARCIA recuerda que esta importante cuestión la planteó en el Congreso. Recoge la invitación del ministro de Hacienda a discutir la procedencia de la real orden del general Tovar, y se pone a su disposición para ahora mismo o para cuando quiera el ministro, porque no es posible tener lo que hoy se ha visto aquí, y es que sigue la misma farsa y la misma cobardía en este asunto.

El Sr. ALLENDESALAZAR dice que lo que desea el Sr. Prieto es que se deje sin efecto la real orden del general Tovar, y como esto, a su juicio, sería convertir al Parlamento en una Convención, ruega a la Cámara que no tome en consideración la proposición.

El Sr. ALLENDESALAZAR dice que lo que desea el Sr. Prieto es que se deje sin efecto la real orden del general Tovar, y como esto, a su juicio, sería convertir al Parlamento en una Convención, ruega a la Cámara que no tome en consideración la proposición.

El Sr. ALLENDESALAZAR dice que lo que desea el Sr. Prieto es que se deje sin efecto la real orden del general Tovar, y como esto, a su juicio, sería convertir al Parlamento en una Convención, ruega a la Cámara que no tome en consideración la proposición.

El Sr. ALLENDESALAZAR dice que lo que desea el Sr. Prieto es que se deje sin efecto la real orden del general Tovar, y como esto, a su juicio, sería convertir al Parlamento en una Convención, ruega a la Cámara que no tome en consideración la proposición.

El Sr. ALLENDESALAZAR dice que lo que desea el Sr. Prieto es que se deje sin efecto la real orden del general Tovar, y como esto, a su juicio, sería convertir al Parlamento en una Convención, ruega a la Cámara que no tome en consideración la proposición.

El Sr. ALLENDESALAZAR dice que lo que desea el Sr. Prieto es que se deje sin efecto la real orden del general Tovar, y como esto, a su juicio, sería convertir al Parlamento en una Convención, ruega a la Cámara que no tome en consideración la proposición.

El Sr. ALLENDESALAZAR dice que lo que desea el Sr. Prieto es que se deje sin efecto la real orden del general Tovar, y como esto, a su juicio, sería convertir al Parlamento en una Convención, ruega a la Cámara que no tome en consideración la proposición.

El Sr. ALLENDESALAZAR dice que lo que desea el Sr. Prieto es que se deje sin efecto la real orden del general Tovar, y como esto, a su juicio, sería convertir al Parlamento en una Convención, ruega a la Cámara que no tome en consideración la proposición.

El Sr. ALLENDESALAZAR dice que lo que desea el Sr. Prieto es que se deje sin efecto la real orden del general Tovar, y como esto, a su juicio, sería convertir al Parlamento en una Convención, ruega a la Cámara que no tome en consideración la proposición.

El Sr. ALLENDESALAZAR dice que lo que desea el Sr. Prieto es que se deje sin efecto la real orden del general Tovar, y como esto, a su juicio, sería convertir al Parlamento en una Convención, ruega a la Cámara que no tome en consideración la proposición.

El Sr. ALLENDESALAZAR dice que lo que desea el Sr. Prieto es que se deje sin efecto la real orden del general Tovar, y como esto, a su juicio, sería convertir al Parlamento en una Convención, ruega a la Cámara que no tome en consideración la proposición.

El Sr. ALLENDESALAZAR dice que lo que desea el Sr. Prieto es que se deje sin efecto la real orden del general Tovar, y como esto, a su juicio, sería convertir al Parlamento en una Convención, ruega a la Cámara que no tome en consideración la proposición.

El Sr. ALLENDESALAZAR dice que lo que desea el Sr. Prieto es que se deje sin efecto la real orden del general Tovar, y como esto, a su juicio, sería convertir al Parlamento en una Convención, ruega a la Cámara que no tome en consideración la proposición.

El Sr. ALLENDESALAZAR dice que lo que desea el Sr. Prieto es que se deje sin efecto la real orden del general Tovar, y como esto, a su juicio, sería convertir al Parlamento en una Convención, ruega a la Cámara que no tome en consideración la proposición.

El Sr. ALLENDESALAZAR dice que lo que desea el Sr. Prieto es que se deje sin efecto la real orden del general Tovar, y como esto, a su juicio, sería convertir al Parlamento en una Convención, ruega a la Cámara que no tome en consideración la proposición.

El Sr. ALLENDESALAZAR dice que lo que desea el Sr. Prieto es que se deje sin efecto la real orden del general Tovar, y como esto, a su juicio, sería convertir al Parlamento en una Convención, ruega a la Cámara que no tome en consideración la proposición.

Lamenta la falta de reciprocidad en la protección que aquí concedemos a la banca extranjera y censura duramente que no la busquemos, dándose el triste caso de que no actúan Bancos nuestros en Portugal.

Explica cómo funcionan aquí los Bancos extranjeros, sin aportar moneda de fuera y apelando al crédito de sus casas matrices para establecer depósitos.

El resultado está en que, siendo mayores los intereses de la otra nación, esa diferencia queda a favor del Banco extranjero.

Pide un régimen prohibitivo para la banca extranjera.

Invita al ministro a dar un paseo por el Registro mercantil para convenirse de la exactitud de sus manifestaciones.

Solicita que se admita su enmienda, que grava dos veces más las utilidades de la banca extranjera que la nacional.

Termina insistiendo en la necesidad de otorgar un régimen de favor a la banca española.

El Sr. ARGUELLES le contesta, en nombre de la Comisión.

Después de una breve intervención del ministro de HACIENDA, queda retirada la enmienda.

El Sr. ALVAREZ VALDES apoya otra, relacionada con el mismo asunto.

También le contesta el Sr. ARGUELLES. Se suspende este debate.

El Congreso acuerda reunirse en Secciones el próximo martes, y se levanta la sesión a las ocho y media.

La Rusia roja

Los bolcheviki toman Odessa

París, 16.—Según un telegrama particular, los bolcheviki han ocupado Odessa. (Agencia Radio.)

Trotsky declara que se debe atacar a Finlandia

Basilea, 16.—La «Deutsche Allgemeine Zeitung» sabe de Abo que en la reciente sesión del Comité de defensa de la Rusia de los Soviets, Trotsky declaró que ha llegado el momento de preparar un ataque decisivo contra Finlandia.

El mismo periódico sabe de Riga que Francia continúa activamente la instrucción y armamento del ejército letón por el envío de oficiales instructores franceses. El coronel Duparqueta, representante de la Misión militar francesa en Riga, ha declarado que Francia experimenta la más viva simpatía hacia Letonia, pues los dos países tienen dos enemigos comunes: los bolcheviki y Alemania. (Agencia Radio.)

Un ataque fracasado

Varsovia, 16.—Comunicado del Estado Mayor: Frente de Lituania y Rutenia blanca.—El ataque general de los bolcheviki a lo largo del río Dubna y al Este de Dvinsk, ha fracasado después de una lucha encarnizada contra la resistencia de las tropas letonas. En los encuentros hemos infligido al enemigo sensibles pérdidas. Según una orden de los bolcheviki, que ha sido interceptada, este ataque debía ser decisivo.

Frente de Volhynia.—Los aviadores han arrojado eficazmente bombas sobre Popbroue; los depósitos bolcheviki marchan en dirección de nuestras posiciones al Este de Lubar. (Agencia Radio.)

Las victorias bolcheviki

Londres, 16.—La situación creada por las recientes victorias bolcheviki no deja de causar al Gobierno graves preocupaciones. No se disimulan los nuevos peligros que pueden presentarse en las operaciones militares con la Rusia de los Soviets. No sorprendería en modo alguno ver a los bolcheviki atacar a Polonia. (Agencia Radio.)

La lucha contra los bolcheviki

Washington, 15.—El general Bliss ha informado ante la Comisión de «Vias y Medios» de la Cámara. Insistió en la necesidad de autorizar el préstamo de 150 millones de

Cuentistas extranjeros

Un matrimonio de conveniencia

El auto se deslizaba rápido al volver el camino. La joven que iba en él dejó a un lado la sombrilla de laces de crespon.

la partida perdida. Esperó un mes, luego dos, llenando a su mujer de regalos, satisfaciendo sus menores caprichos.

—Pues bien—concluyó Marcelo Heurtot—, ¿creéis que desde este acontecimiento Lizy está inconsolable? Todas las mañanas lleva un ramo de flores a la tumba de su esposo.

PEDRO VILLETARD

El hombre de las siete mujeres

Portolés se ha fugado del manicomio

Como presumimos días pasados, el famoso estafador Portolés, también conocido por los nombres de Antonio Lloria Buset y de Rafael Villamiel, se fugó el día 1 de Diciembre del manicomio de San Baudilio de Llobregat.

Esta fuga robustece la sospecha de que el llamado Pickman, autor de las estafas al Banco de Vizcaya, es el mismo Portolés.

La huelga de los empleados de Comunicaciones italianas

Roma, 16.—El segundo día de huelga de oficiales de Telégrafos se ha desarrollado con tranquilidad, siendo de observar que en algunas ciudades se trabaja normalmente.

En Roma se cursaron ayer despachos particulares con carácter urgente.

Han ofrecido sus servicios al Gobierno numerosos voluntarios, especialmente los estudiantes del Instituto Politécnico, para sustituir a los huelguistas.

El ministro de Comunicaciones, que se encontraba en Palermo, ha llegado a Roma, conferenciando con las autoridades del ramo.

El accidente de Getafe

Estado del teniente Chacón

Continúa en el Hospital militar el teniente D. Camilo Chacón, en igual estado de gravedad.

La conmoción cerebral, según pudieron observar ayer los médicos, no ha desaparecido, ni mejorado siquiera. Se teme que, a consecuencia del tremendo traumatismo sufrido, tenga el infortunado teniente alguna fractura del cráneo.

La lesión del brazo izquierdo es una fractura completa del húmero izquierdo por su tercio superior.

Hacemos fervientes votos por que recobre pronto la salud el valiente teniente Chacón.

LOS AUTOMOVILES

Un automóvil de la matrícula de Barcelona, señalado con el núm. 1.215, atropelló ayer, en la plaza del Rey, al coronel de Caballería D. Jorge Lorente, que sufrió varias lesiones de pronóstico reservado, siendo auxiliado en la Policlínica de la calle de Tamarit, adonde acompañó al herido el Sr. Llaneos, hijo del malogrado pintor recientemente fallecido.

El «chauffeur» no pudo ser detenido, por haber huido del lugar del suceso con el automóvil.

El crimen en el mixto de Zaragoza

Nuevas diligencias judiciales

Miranda, 16.—Conducido por la Guardia civil, y en dirección a Zaragoza, ha salido en tren el mozo Andrés Arribas, procesado como supuesto autor del asesinato de D. Joaquín Temprado.

Parece que el juez especial, Sr. Camarero, que entiende en este sumario, intenta realizar nuevas diligencias en el punto en que se dice que se cometió el crimen, y a este fin obedece el viaje que ha emprendido, llevando con él al mozo procesado.

Las elecciones municipales

La Juventud liberal

La Juventud liberal monárquica ha designado a D. Arturo Segarra para luchar en las próximas elecciones para concejales por el distrito de la Latina.

La circunstancia de ser el Sr. Segarra industrial de antiguo establecido en el distrito, permite suponer que su designación merece la aprobación de los electores de dicho popular distrito.

Partido federal

La Comisión electoral del distrito de la Inclusa convoca a todos los federados domiciliados en dicho distrito para que esta noche, a las nueve, acudan al Circolo de la calle del Oso, núm. 21, con objeto de tomar resoluciones acerca de la lucha electoral para concejales.

Partido radical

La Asamblea deliberante del partido radical, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó nombrar candidato para luchar en las próximas elecciones para concejales por el distrito de la Inclusa a D. José García Agüero.

PANORAMA DE MADRID

LAS CONSABIDAS VUELTAS

Hoy es el día clásico en que, aun dentro todavía del corazón del invierno, empiezan a alegrarse las penitas amigas del callejo y del paseo, porque empieza a notarse la prolongación de los días.

Hoy también es el día de la primera fiesta callejera, típicamente madrileña, que aparece en el año. El día de las consabidas vueltas, de San Antón. Desde hace mucho tiempo, al llegar el 17 de Enero, la calle de Hortaleza adquiere un singular aspecto, y todo el chispero barrio destinado al santo anacoreta, que se presenta a la devoción de los fieles acompañado de un cerdo camarada, bulla en fiesta y animado bulgorio.

La tradición establecida que, en el día como el de la fecha de hoy, era obligatorio comer unas pastas denominadas «panecillos del santo», aunque había la duda de si habrían figurado ya en los escaparates de las confiterías, bajo otra advocación, a principios del último Noviembre, con motivo de la festividad de Todos los Santos y hasta quien sabe si hubieron servido a más festejos religiosos y callejeros de distintas épocas del año.

Además de ingerir los supradichos panecillos era obligación de los jóvenes pintores el engalanar primero su persona y después su cabalgadura, que con pintorescos arcos, moños de colores, y las crines y el rabo primeramente trenzados, iba a buscar la cebada bendita a la raja de los escolapios, por la parte de la calle de la Farmacia.

Paroco ser que la fiesta de San Antón ha decaído mucho, y que ya no se celebran con tanto lucimiento las famosas vueltas. Esto puede atribuirse a que los automóviles han sustituido a la tracción animal; pero acaso la verdadera razón sea la de que los cuadrúpedos están cada vez mejor colocados. Siguen adornándose y paseando ensoberbecidos, aunque no solamente el día de San Antón y por la calle de Hortaleza, sino todos los días y por toda la ciudad.

UN CLASICO

LA POLITICA DEL DIA

Entre Romanones y Alba

El debate promovido con ocasión de discutirse la proposición de socialistas y republicanos, relativa a los alumnos expulsados de la Escuela Superior de Guerra, ofreció al final una nota política interesante.

La motivó una afirmación del Sr. Alba.

Dijo éste que el Gobierno que en 1917 presidía el conde de Romanones, y del que él formaba parte como ministro de Hacienda, recibió, por conducto del capitán general de Barcelona, el proyecto de reglamento de las Juntas de defensa, y que sin que de ello tuviera noticia el Consejo se devolvió, corregido, el mencionado reglamento.

Protestó airadamente el conde de Romanones contra dicha afirmación, que reputó de falta, del Sr. Alba; negó el jefe de los liberales que hubiera hecho corrección alguna el entonces ministro de la Guerra, general Luque, y D. Indalecio Prieto, experto y hábil, dijo que quien había hecho las correcciones era el propio rey.

Protestaron airados los mauro-ciervistas, lo negaron también otros elementos de la Cámara; pero en ésta quedaron vivas, latentes, con la pujanza de una realidad, las afirmaciones hechas por los Sres. Alba y Prieto.

Pudo aquél ser más explícito, debió serlo, porque es indispensable hablar con claridad y moverse por estímulos sinceramente democráticos; pero de todas suertes el efecto estaba conseguido, además de ahondarse en la política liberal diferencias antiguas y, según parece, insalvables.

Las sesiones del Congreso.—Reunión de jefes de minorías

La última hora de la tarde se reunieron ayer con los presidentes del Consejo y del Congreso los jefes de las distintas minorías.

Tenía por objeto la reunión buscar el medio de activar la discusión de los proyectos de carácter económico.

Hubo un amplio cambio de impresiones, y por fin, con el voto en contra de los señores Besteiro y Nogués, los demás representantes de minorías convinieron en dar al Gobierno cuantas facilidades sean necesarias para lograr la legalización económica.

En vista de ello, desde el martes próximo el presidente del Congreso, en virtud de las facultades que le concede el reglamento de la Cámara, variará el programa habitual.

Las tres primeras horas de sesión se destinarán al orden del día, y las restantes a ruegos, preguntas e interpelaciones.

Aunque por alguno de los concurrentes se indicó la conveniencia de habilitar los días de hoy y del lunes para celebrar sesión, la propuesta no se aceptó.

El Gobierno y los mauristas

La actitud de los diputados mauristas absteniéndose de tomar parte en la votación de anteyer produjo tan honda contrariedad al ministro de la Gobernación, Sr. Fernández Prida, que éste, hombre serio y de intenciones rectas, visitó a su jefe, D. Antonio Mau-

ra, para deshacer equívocos sobre su verdadera representación en el banco azul.

Se recordaba a este propósito en los Centros políticos que al encargarse del Poder el Sr. Allendesalazar y ofrecer un puesto en el Gobierno al Sr. Fernández Prida, éste se creyó en el deber de consultar con su jefe político. Le contestó el Sr. Maura por carta, diciéndole de una manera terminante que «el señor Allendesalazar habla interpretado fielmente su pensamiento al designarlo para la cartera de Gobernación».

El presidente del Consejo visitó también al Sr. Maura para exponerle la conducta seguida por sus amigos políticos.

Se mostró el Sr. Maura sumamente disgustado, y ofreció recomendar a cuantos le siguen en la Cámara popular que apoyen al Gobierno en todas aquellas cuestiones que se declaren de confianza.

En la Presidencia

Continúan recibiendo en la Presidencia telegramas a favor de la enmienda de los ciervistas en el asunto de las tarifas ferroviarias, otros contra la aprobación del proyecto, y otro de la banca bilbaína en el que se pide en nombre de los 4.000 millones que representan los ferrocarriles en la economía nacional se apruebe la elevación de las tarifas, evitando así los gravísimos perjuicios que ocasionaría la huelga general.

También se han recibido varios despachos a favor del descanso dominical para la Prensa, en la misma forma que se practica en Italia, y otros muchos reclamando se autorice la exportación del esparto en rama y el aceite.

De Instrucción pública

Ayer visitaron al ministro de Instrucción pública los catedráticos que forman la ponencia encargada de redactar el Estatuto para la implantación de la autonomía en la Universidad Central, expresándole el deseo de que el proyecto de autonomía sea pronto ley y de que se consigne en presupuesto la cantidad necesaria para hacer efectivo el régimen autonómico.

Expresó el Sr. Rivas su decidido propósito de hacer cuanto esté de su parte para que el proyecto sea aprobado.

Al recibir a los periodistas el Sr. Rivas les habló del asunto e hizo notar que había sometido a la firma del rey un decreto sobre la formación de tribunales de oposición, orientado hacia el régimen autonómico, que concede a las Universidades determinadas facultades para designar vocales para los tribunales de las cátedras vacantes con posterioridad a 21 de Mayo último.

También dijo que había firmado el una real orden solicitando dictamen de las Facultades acerca de varios particulares relacionados con la provisión de las vacantes de cátedras.

El proyecto de recompensas

La Comisión permanente de Guerra, en el Congreso, ha dado dictamen sobre el proyecto de recompensas y pensiones por los sucesos desarrollados en el cuartel del Carmen de Zaragoza.

El ponente redactor del dictamen, señor Muga, propone la aplicación de la ley de Recompensas del año 18, estimando que en la concesión debe considerarse a los recompensados como actores en acción de guerra.

El Sr. García Molinas no ha dimitido

El Sr. García Molinas (D. Francisco) ha negado exactitud a la noticia que ha publicado un periódico de la noche diciendo que había dimitido la presidencia de la Asociación Matritense de Caridad por discrepancias con el director general de Seguridad.

El delegado regio del trigo, harinas y pan

Por reales órdenes del ministerio de Abastecimientos se ha dispuesto que D. Mariano del Valle y García cese en el cargo de delegado regio, para intervenir en el régimen del abasto del trigo, sus harinas y del pan, y se ha nombrado en su lugar a D. Luis Rodríguez López Neyra, ingeniero agrónomo agregado a este departamento ministerial.

EN SANLUCAR

LA POBLACION A OSCURAS

Sanlúcar, 16.—A causa de no tener carbón la fábrica de electricidad, único alumbrado que aquí existe, la población está completamente a oscuras.

La firma de ayer

INSTRUCCION PUBLICA

Regulando la formación de Tribunales de oposiciones a las cátedras de Universidad que hayan quedado vacantes a partir del real decreto de 21 de Mayo último.

Dictando reglas para el nombramiento de delegados regios de Enseñanza en Canarias. Nombrando a D. Julián Meliá Alvarado delegado regio de Enseñanza de Las Palmas.

Nombrando para igual cargo de Santa Cruz de Tenerife a D. Benito Pérez Armas. Jubilando a D. Pedro Tornadizo y Pineda, catedrático numerario del Instituto general y técnico de Pamplona.

CARNET DEL DIA

CENTRO GALLEGO.—A las diez de la noche, reunión y ejercicios prácticos de declamación por el cuadro artístico.

CONCIERTO.—A las cinco y media de la tarde, en el teatro de la Comedia, por el eminente guitarrista Andrés Segovia.

COLISEO IMPERIAL.—A las seis y media, estreno de la comedia en tres actos de Luis Martínez Román, «El pampero».

COMEDIA.—A la una y media de la madrugada, tercer baile de máscaras.

FUENCARRAL.—A las seis y media, «début» de la compañía de dramas policíacos con «El secreto de la biblioteca» y «El castillo de los fantasmas».

ZARZUELA.—A la una, baile de máscaras.

Los teatros ESPAÑOL

Beneficio de Carmen Seco con «La Cantarita», de Benavente

Carmencita Seco es una de las actrices más espirituales y más inteligentes que conozco, no sólo entre las nuestras, sino entre cuantas he visto en el extranjero. Su figurilla móvil, expresiva, de una simpatía irresistible y de una gracia ingenua tan agradable, sabe transmutarse hasta alcanzar la más alta virtud dramática en momentos determinados, y la flexibilidad de su talento imprime a su rostro y a sus actitudes los más fuertes matices de expresión.

Pero lo más notable en ella, lo que conviene decir de una vez para siempre y sírvale, no ya de regalo, sino de justa ofrenda en el día de su beneficio—es que su alta y justa comprensión de los tipos y caracteres que se le encomiendan, es verdaderamente excepcional, y que jamás la hemos visto equivocar el tono, el significado espiritual, no ya de un papel, sino de una sola frase; jamás sacrificar a un mal entendido lucimiento las intenciones y el pensamiento del autor. Y esto, a través de toda clase de géneros y de disposiciones teatrales, desde el más clásico al más moderno y actual; desde el más dramático al más cómico o banal. Su naturalidad es toda de arte y de todo el arte.

Su beneficio de anoche con la preciosa «Cantarita», de Benavente—que ella ha sabido «corear» con exquisita justeza, hecha de ternura y de gracia—anuncia el principio del fin de esta temporada del Español, tan fecunda para nuestro arte dramático y para el teatro en general. Y hay que consignar, en justicia, que la revelación, mejor dicho, la consagración de Carmencita Seco como actriz excelente no es el menor timbre de gloria de esa temporada y de la noble gestión artística realizada por la compañía que acudida el gran Benavente.

Reciba la admirable actriz, con los aplausos que escuchó anoche, el nuestro más sincero y entusiasta, sin olvidar, empero, que el Arte es largo y la vida breve, para no pensar nunca que se «ha llegado», por alto que se halle el lugar que alcanzamos.

M. MACHADO

COMEDIA

«El padre de la patria», arreglo de «Involtabile», de Hennequin, por Antonio Paso

Un viejo «vaudeville» francés de Hennequin ha dado pretexto a Antonio Paso para servirnos una astracanada más, desenfadada y graciosa, llena de buen humor y, a ratos, de verdadero chiste. A ratos también un tanto inocente y pesada, que, en general, no desagrada del todo al público, el cual estaba también de buen humor, y se limitó a colaborar un poco con los autores en los momentos de más animación.

La interpretación, verdaderamente admirable por parte de Adelita Carbone y el Sr. Tudela. Excelente en cuanto a Bonafé e Irene Alba, y bien en general.

M. M.

MARTIN

«La exposición de la Gloria»

Hace mucho tiempo que en todo nuestro teatro, hasta en este género castizamente español, se deja sentir la influencia de Muñoz Seca.

Este «retrucanista» es la obsesión de los autores, y, salvo raras excepciones, toman las cuartillas pensando en el maestro del género.

En la obra estrenada ayer, esta influencia empieza en el título.

«La exposición de la Gloria», como el lector puede suponer, es una exposición que hace una señora llamada Gloria. Pero la fortuna no acompaña al autor en el resto de la obra, y «La exposición» no gustó.

Son unas serie de escenas con poca gracia y menos originalidad.

Además, los tipos no tienen ningún relieve, y fueron inútiles los esfuerzos de los intérpretes.

La música, del maestro Barrera, acompaña al libro.

Las señoritas Carlota Paisano, Gloria Villa, Beller y Valor, guapísimas de veras. El resto cumplió.

V. G.

En el Ayuntamiento

LA SESION DE AYER

El servicio de coches de plaza

Fué el primer asunto que se debatió ayer en la sesión que celebró nuestro Ayuntamiento, el relativo al convenio con la Asociación gremial de dueños de coches de punto. Desde Agosto viene dando que hablar este asunto por el interés de unos cuantos señores en sustraerlo a la sanción de la Junta de vocales asociados.

Ayer, por fin, se consiguió que recayera el acuerdo de que la Junta de asociados entienda en él, aunque debiera ser el Juzgado de guardia el que interviniera para aclarar, depurar y castigar cuanto se dijo durante la discusión. Se habló de abusos intolerables, de complacencias más intolerables aún y de 52.000 pesetas que la Sociedad monopolizadora del servicio invertía todos los años en gastos que se realizaban dentro del Ayuntamiento. Sin embargo, nada pasó; es decir, pasó, sí, todo cuanto se dijo, sin que nadie se diera por aludido, y todo terminó dejando que resolviera el asunto la Junta de asociados.

Se discutió luego, también extensamente, y se aprobó, la concesión de licencia para las obras de reforma del teatro Martín, que hace meses que terminaron, y, por último, se adoptó el acuerdo de colocar lápidas conmemorativas en las casas en que habitaron en Madrid Pérez Galdós, Menéndez y Pelayo y el dibujante Urrabieta Vierge.

EL GOBIERNO Y LOS OBREROS

La jornada de trabajo y la sindicación profesional

Real orden sobre la jornada de ocho horas

La «Gaceta» de ayer publicó la siguiente real orden del ministerio de la Gobernación: «Último. Sr.: Visto el informe que remite a este ministerio el Instituto de Reformas Sociales sobre las normas generales que deben observarse para la aplicación de la jornada máxima de ocho horas, establecida por el real decreto de 3 de Abril de 1919, y de conformidad con aquel dictamen, S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º A partir de la publicación en la «Gaceta» de la presente disposición, la duración máxima de la jornada legal para los obreros, dependientes y agentes de las industrias, oficios y trabajos asalariados de todas clases, hechos bajo la dependencia e inspección ajenas, será de ocho horas diarias, salvo para los servicios domésticos y las demás excepciones que el Instituto de Reformas Sociales acuerde por causa justificada. En tal caso, el Instituto determinará si la excepción es total o parcial, temporal o permanente, y fijará el límite de la jornada en los trabajos exceptuados.

Se exceptúan de esta disposición los directores, gerentes y otros altos funcionarios de las Empresas que, por la índole de sus tareas, no puedan estar sujetos a una estricta limitación de horas de trabajo.

Se autorizará el cómputo semanal de la jornada, a razón de cuarenta y ocho horas por semana de seis días hábiles, en los casos en que la naturaleza del trabajo no permita una distribución uniforme del horario, o haya acuerdo especial por conveniencia mutua de patronos y obreros.

Art. 2.º Lo dispuesto en el artículo anterior, así en lo relativo a las horas de trabajo como a las excepciones, se entenderá siempre sin perjuicio de cualquier otro régimen de jornada, más favorable para los trabajadores, que haya establecido o pueda establecerse por disposición oficial o mediante convenio entre obreros y patronos.

Art. 3.º La reducción de la jornada no podrá ser causa determinante de una disminución correlativa de los salarios y remuneraciones.

Exceptuase únicamente el caso en que éstos hayan tenido aumento en los dos años últimos y conste de un modo fehaciente que el aumento se hizo como compensación al mayor número de horas de trabajo.

Art. 4.º Los obreros de cada establecimiento podrán pactar con su patrono, para atender a los casos de urgente necesidad, el trabajo en horas extraordinarias, siempre que no pasen de cincuenta en un mes, ni de ciento veinte en el año.

Cuando el pacto no afecte a un solo establecimiento, sino a varios, alcanzando a todos los similares de la localidad o de la zona respectiva, esté suscrito por las Asociaciones patronales y obreras debidamente organizadas, y se funde en la falta de personal disponible o en alguna especial necesidad, no coartada, que afecte a toda la industria o profesión, el número anual de horas extraordinarias podrá aumentarse, sin rebasar el máximo total de doscientas cuarenta.

De todos los pactos relativos al régimen de la jornada se remitirá copia al inspector del Trabajo, el cual los transmitirá al Instituto de Reformas Sociales.

Art. 5.º La iniciativa del trabajo en horas extraordinarias corresponde al patrono, y la libre aceptación o denegación, al obrero.

Art. 6.º Las horas extraordinarias se pagarán aparte, con el recargo que se convenga, y que no será menor del 20 por 100.

Para las horas que excedan de las diez primeras diarias, las del trabajo extraordinario nocturno y las de veintidós en domingo, el recargo no podrá ser inferior al 40 por 100.

Las horas extraordinarias correspondientes al personal femenino se pagarán en todo caso con un recargo del 50 por 100 cuando menos, sin que la jornada total pueda exceder de diez horas.

Art. 7.º El trabajo extraordinario hecho para prevenir grandes males inminentes o remediar accidentes sufridos se remunerará como correspondiente; pero el número de horas invertidas no entrará en el cómputo de las extraordinarias.

Art. 8.º Queda prohibido el trabajo en horas extraordinarias a los menores de dieciséis años.

Art. 9.º Cuando patronos y obreros convengan vacar en las llamadas fiestas tradicionales o en algunas de ellas, podrán recuperarse las horas correspondientes repartiéndolas entre los demás días de las semanas siguientes que sean precisos, y hasta algunos siguientes de la víspera y la mañana y siguientes de las próximas. Estas horas de recuperación se pagarán a prorrata del jornal ordinario.

Art. 10.º Mediante acuerdo, podrán recuperarse también en la misma forma las horas perdidas por causa de fuerza mayor, estado del mar, accidentes atmosféricos, interrupción de la fuerza motriz o falta de primera materia, no imputables al patrono.

Art. 11.º Cualesquiera que sean los motivos determinantes de la pérdida de horas de trabajo, el total de las recuperadas en la forma indicada en los dos artículos anteriores, no pagaderas a prorrata del jornal ordinario, no podrá exceder de una por día.

Siempre que se trabaje más de cincuenta

y cuatro horas en la semana, el exceso se computará como horas extraordinarias.

Art. 12.º No lezarán los beneficios de la excepción a quienes la hayan pedido después de tener implantada en sus establecimientos la jornada de ocho horas, a no ser que lo hayan consignado así expresamente en la petición y hayan demostrado, con datos de la experiencia, la imposibilidad práctica de seguir en el mismo régimen.

Art. 13.º Será nula toda excepción que en materia de jornada de trabajo se obtenga mediante alegaciones inexactas, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar, si hubiere habido dolo.

Art. 14.º A todas las infracciones relativas al régimen de jornada se aplicarán las sanciones y procedimientos establecidos en la real orden de 9 de Diciembre de 1919 («Gaceta» del 10).

Art. 15.º Mientras no estén constituidos los Consejos paritarios, en todas las cuestiones relativas al régimen de jornada intervendrán las Juntas locales de Reformas Sociales, que informarán oyendo necesariamente a las representaciones de patronos y obreros de la industria o profesión, y consignando en el acta el nombre de los informantes y un resumen detallado de sus alegaciones. En las localidades donde haya inspector del Trabajo, será también oído. El acta, con toda la información escrita reunida, se remitirá al Instituto de Reformas Sociales, el cual resolverá cuando el punto discutido caiga dentro de sus facultades, o propondrá al Gobierno, en otro caso, la solución que estime procedente.

Si no hubiera Junta en la localidad, las alegaciones se dirigirán al inspector del Trabajo, quien informará directamente al Instituto.

Art. 16.º Las entidades, así patronales como obreras, que hayan deducido de la experiencia la necesidad de introducir alguna modificación parcial en el régimen de jornada o en el cuadro de excepciones, podrán dirigir sus peticiones a los Consejos paritarios o a los organismos que los sustituyan, durante la primera quincena del mes de Enero del año 1921.

Las peticiones serán necesariamente escritas y habrán de contener los siguientes extremos:

1.º Régimen de jornada y de salario que haya habido durante el año 1919.

2.º Forma en que se haya aplicado el nuevo régimen y resultados obtenidos.

3.º Solución que se propone para lo sucesivo.

Podrán agregarse cuantos datos y razonamientos se juzguen pertinentes; pero los Consejos paritarios o las Juntas locales en su caso, rechazarán de plano cuantas solicitudes dejen de expresar concretamente alguno de los extremos enumerados.

Admitida a estudio una petición, se le dará publicidad y se requerirá el informe de los obreros, si la demanda fuere patronal, o el de los patronos, si fuere obrera, para acordar en sesión el dictamen correspondiente a cada caso, y que versará sobre la exactitud de las alegaciones de hechos y sobre la procedencia de admitir la innovación. Los dictámenes, separados y con toda la documentación original aneja, se remitirán al Instituto de Reformas Sociales antes del 1 de Abril del expresado año, recogiendo en todo caso recibo, para que siempre se pueda probar la fecha de la remisión.

El Instituto de Reformas Sociales, en vista de todos los dictámenes y de la forma de aplicar la jornada en los diferentes países cuya economía nacional está más ligada con la nuestra, resolverá en definitiva sobre las excepciones e inclusiones, y propondrá al Gobierno las normas generales que convenga adoptar.

Disposiciones transitorias

Las fábricas y talleres de funcionamiento continuo que ahora marchan con dos turnos de doce horas, y que en lo sucesivo han de marchar con tres de ocho, podrán, por lo que se refiere al personal especializado, seguir transitoriamente en la misma forma que hasta ahora el tiempo que sea estrictamente preciso para reclutar el tercer turno, y siempre que se reparta entre los dos turnos actuales el importe del jornal del tercero, en compensación al mayor número de horas de trabajo.

El período transitorio no se extenderá a más del término de la temporada en las industrias de esta condición, ni más allá del 31 de Diciembre de 1920 en el caso más extremo.

Las excepciones

En otra real orden del mencionado departamento, también inserta en la «Gaceta», se declaran exceptuados del referido régimen de la jornada legal:

1.º El trabajo de las personas empleadas en el servicio doméstico.

2.º El de los directores, gerentes y altos funcionarios de las Empresas que, por la índole de sus tareas, no pueden estar sujetos a una estricta limitación de la jornada.

3.º El de los porteros de casas particulares y el de todos los que presten idéntico servicio que ellos y tengan habitación en el mismo edificio, encomendado a su vigilancia.

4.º El de los guardas rurales y el de todos los que se encuentren en igual caso, al cuidado de una zona limitada, con casa habitación dentro de ella y sin que se les exija una vigilancia constante.

5.º Los servicios de guardería ocasionales y de corta duración, como los relativos a cosechas a punto de ser recogidas, y casos análogos.

6.º El trabajo de los operarios cuya acción

pone en marcha o cierra el de los demás, siempre que por la semejanza de su labor no haya posibilidad de que el servicio se haga turnando con otros operarios dentro de las cuarenta y ocho horas semanales. La diferencia de jornada será estrictamente precisa; y, en cada caso concreto, la excepción será declarada por el Consejo paritario o, en su defecto, por la Junta local, dando cuenta al Instituto de Reformas Sociales.

7.º El trabajo de las minas a gran altitud en las que no puede trabajarse más de seis meses en el año, respecto a las cuales habrá de estarse a lo que dispone la ley de 27 de Diciembre de 1910 y el reglamento de 29 de Febrero de 1912.

8.º El trabajo de los pastores, vaqueros y, en general, de los obreros dedicados de modo permanente a la custodia de ganados. Los pastores que sacan al campo el ganado estabulado en las poblaciones y que hayan cumplido ya una jornada superior a la de ocho horas, no estarán obligados a otras faenas adicionales después de haber hecho la entrega del ganado a su regreso.

9.º El servicio de camareros de hoteles y fondas que por estar alojados en el mismo establecimiento y atender al cuidado de las habitaciones y asistencia personal de los huéspedes, participan del carácter de servidores domésticos. Estos tendrán derecho al descanso diario nocturno de ocho horas como mínimo y al descanso semanal en los días que a cada uno correspondan; y en los días festivos en que haya de trabajarse, disfrutarán asimismo el tiempo necesario para el cumplimiento de sus deberes religiosos.

10.º El servicio de los auxiliares internos de farmacia.

También se conceden excepciones condicionadas al personal de la fabricación de la industria textil, de la agricultura en sus varios ramos y de la construcción y reparación de máquinas y material ferroviario.

Se autorizan los pactos que libremente se hagan sobre la base de las cuarenta y ocho horas semanales y pago según se convenga de las que excedan de ese número respecto a varios servicios no exceptuados.

Del mismo modo se determinan las excepciones transitorias.

En sitios bien visibles de los lugares de trabajo deberán hallarse expuestos constantemente carteles donde se indique las horas en que comienza y termina el trabajo, así como las que correspondan a cada uno de los turnos, en el caso de que los hubiere.

Los carteles deberán también indicar las horas de descanso que, sin formar parte de la jornada, se hallen intercaladas entre las que se destinen al trabajo.

Proyecto de sindicación profesional

El dictamen sobre el proyecto estableciendo la sindicación profesional que ayer tarde aprobó el Senado, dice así:

AL SENADO.

Está ciertamente en la conciencia de todos que, dada la importancia, magnitud y transcendencia del problema social, no es nuestra ley de Asociaciones instrumento bastante para atender a las necesidades del presente, ya lo que hace referencia a las Asociaciones profesionales, cuya influencia en la vida pública y la producción es preponderante en todos los países, siendo, por tanto, necesidad urgente e ineludible llenar esta laguna en nuestra legislación social. Así lo entendió, sin duda, el anterior Gobierno, al someter a la sabiduría de las Cortes el oportuno proyecto de ley de Sindicatos.

Convencida esta Comisión de que las Asociaciones patronales y obreras son la base sobre que descansan todas las instituciones de conciliación entre patronos y obreros, ha examinado con gran detención el proyecto de sindicación profesional que se le ha sometido, que después de concienzudo estudio y atendiendo a las realidades del problema social en España, presenta con algunas modificaciones, a la aprobación del Senado.

Inspirándonos en el más amplio criterio de libertad y de respeto a todos los derechos, se declara en este proyecto la sindicación voluntaria, a la que podrán acogerse todos los intereses, manteniendo igualdad de atribuciones y deberes para los Sindicatos patronales y obreros.

Dadas las esenciales diferencias que marca la realidad entre los problemas sociales agrarios y los industriales, la Comisión entiende que son necesarios también procedimientos y leyes completamente distintos, debiendo declarar que el que es objeto de este dictamen se refiere únicamente a los industriales, con exclusión de todo lo que afecte a la agricultura.

Entiende esta Comisión que la organización de las clases patronales y obreras en Asociaciones distintas por ramos de industria, oficios y profesionales, por localidades o demarcaciones, debe obedecer a la finalidad de establecer los instrumentos necesarios para dirimir las cuestiones de trabajo, llegar a la concordia y derivar la lucha violenta a soluciones jurídicas; por esta razón se inviste a los Sindicatos profesionales creados por esta ley de amplias facultades para que puedan llevar a término su alta misión, otorgándoles al efecto la exclusiva representación de los intereses

del trabajo en sus respectivas Asociaciones; concediéndoles las necesarias autorizaciones para atender a sus necesidades de orden económico, y, sin menoscabo de sus respectivos derechos, se condicionan los trámites que habrán de seguirse en todo conflicto de trabajo, antes de toda declaración de huelga, procurando darles la mayor publicidad, para que la opinión pública conozca los términos en que se plantean estos problemas y forme juicio de ellos. Y si, apurados los trámites de la vía conciliatoria, se tuviera que plantear la huelga, se asegura siempre que sea por la propia voluntad de los interesados, ya que, según las prescripciones de este proyecto de ley, sólo podrá acordarse en votación secreta y en sesión a la que asista la mayoría de los asociados.

En resumen: se ha procurado suprimir el régimen de clandestinidad de tan funestos resultados, convertir a los Sindicatos profesionales permanentes y robustos, con fines positivos, defensores de las libertades de sus miembros, constituyendo órganos apropiados para contribuir a la formación del nuevo Derecho social, que se está elaborando; el afianzamiento de la paz pública, sin la cual es imposible la producción, la riqueza y la civilización moderna.

PROYECTO DE LEY

CAPITULO I

Constitución de los Sindicatos, su personalidad y facultades privativas de los mismos

Artículo 1.º En las demarcaciones territoriales que se establezcan en cada provincia podrán patronos y obreros de un mismo ramo de industria, profesión u oficio constituir separadamente Sindicatos profesionales para el desenvolvimiento de los fines que taxativamente se determinan en esta ley.

En cada demarcación no podrán existir más que un Sindicato patronal y dos de obreros de un mismo ramo de industria, profesión u oficio.

En aquellas demarcaciones en que se formase un Sindicato obrero que comprendiese el 80 por 100 del censo de su clase, perteneciente a un determinado ramo de industria, profesión u oficio, no podrá constituirse otro alguno.

Los límites de las correspondientes demarcaciones territoriales los fijará el Gobierno, previo informe del Instituto de Reformas Sociales.

En el Interín no sean aprobadas y publicadas dichas demarcaciones, podrán constituirse Sindicatos profesionales de patronos y de obreros en aquellas localidades en las que los ramos de industrias, profesiones u oficios que traten de sindicarse tengan empleados un número de obreros que alcance, por lo menos, a 300.

Para los fines que se expresan en el párrafo anterior, y siempre que el número de los obreros sea inferior a 300, podrán constituirse en Sindicato los patronos u obreros de un mismo ramo de industria y oficio, pertenecientes a dos o más localidades colindantes y radicadas dentro de un mismo partido judicial, siempre que sumados los obreros de las mismas formen el referido número de 300.

Art. 2.º Los Sindicatos constituidos con sujeción a las disposiciones de esta ley tendrán la consideración de personas jurídicas, con la capacidad definida en el art. 38 del Código civil, y serán los únicos organismos que asumirán la representación de los intereses colectivos de los asociados, dentro de sus respectivas profesiones u oficios o ramos de industria y demarcaciones.

Art. 3.º Son facultades de los Sindicatos: Primera. Ejercitar corporativamente el derecho de petición ante los Poderes públicos, conforme a la Constitución del Estado; solicitar de los Cuerpos Colegiados las disposiciones legislativas que estimen convenientes para el desarrollo de su respectivo trabajo, oficio u industria, e interesar de las autoridades y entidades sociales de carácter oficial aquellas resoluciones que estimen útiles y justas.

Segunda. Organizar enseñanzas de especialización para la instrucción y perfeccionamiento profesional de sus miembros, así como talleres, exposiciones, concursos, museos, laboratorios, escuelas técnicas, conferencias y publicaciones.

Tercera. Fundar instituciones benéficas de previsión y asistencia social, así como Cooperativas de crédito, de producción y de consumo, Cajas de Ahorro, seguros y montepío y Bolsas de trabajo.

Cuarta. Celebrar, con carácter exclusivo, contratos colectivos de trabajo.

Quinta. Designar, con igual carácter, los representantes del Sindicato que hayan de formar parte de toda clase de Comisiones mixtas, Comités paritarios, Consejos de conciliación y arbitraje, y de todos otros cuantos organismos establecidos y que en lo sucesivo se establezcan, para entender en los conflictos que surjan entre el capital y el trabajo.

Sexta. Ostentar, con el propio carácter, la representación de los intereses colectivos de los asociados ante los Poderes públicos.

Séptima. Ejercitar ante los Tribunales de justicia, en nombre y representación de los Sindicatos, todas las acciones civiles y criminales que estimen convenientes. Asimismo representar a la Asociación y a sus miembros en los centros oficiales, administrativos y ante las autoridades de orden gubernativo.

Octava. Contratar y obligarse civilmente para adquirir toda clase de bienes en el modo y forma que previenen las leyes.

Novena. Adquirir bienes de todas clases

por herencia, legado, donaciones «inter vivos» y «mortis causa», y percibir subvenciones de sus miembros o de otras personas o entidades extrañas.

Décima. Ejercitar derechos electorales dentro de la respectiva representación para elegir vocales del Instituto de Reformas Sociales, en la forma y condiciones establecidas por la legislación vigente.

Art. 4.º Todo patrono u obrero que desee ingresar en un Sindicato deberá acreditar previamente: 1.º El ejercicio de una industria, profesión u oficio, mediante figurar en las listas del censo respectivo. 2.º Haber cumplido los obreros la edad de diez y seis años, y los patronos haber alcanzado capacidad legal para ejercerla en el comercio.

Mientras no fueren aprobados por el Gobierno los censos patronales y obreros, el requisito prevenido en el apartado 1.º de este artículo se justificará por el hecho del ejercicio de la industria, profesión u oficio a que perteneciere el patrono u obrero que se propusiere ingresar en el Sindicato.

Art. 5.º Las mujeres menores de edad o casadas que reúnan las condiciones de patronos, y tengan la correspondiente capacidad legal, podrán ingresar en los Sindicatos de su clase sin necesidad de obtener para ello autorización de sus representantes legales. En cuanto a las mujeres obreras casadas y a las solteras mayores de diez y seis años y menores de veintitrés, podrán ingresar en su respectivo Sindicato, prescindiendo asimismo de la autorización de su representante legal.

Art. 6.º No podrán constituir Sindicatos los empleados públicos y los individuos pertenecientes a los institutos armados.

Art. 7.º Ningún patrono ni obrero podrá pertenecer a la vez a más de un Sindicato de la misma industria, profesión u oficio dentro de una demarcación territorial.

CAPITULO II

Organización, funcionamiento y responsabilidad de los Sindicatos.

Art. 8.º Los Sindicatos se regirán por una Junta directiva, elegida bienalmente por la asamblea general de asociados, expresamente convocada para este objeto. La elección se efectuará por mayoría de votos de los asistentes y mediante votación secreta.

Art. 9.º Para formar parte de la Junta directiva de todo Sindicato se requiere: ser español, mayor de veintitrés años de edad, gozar de la plenitud de los derechos civiles y justificar el ejercicio de una industria, profesión u oficio durante los cinco años anteriores a la elección.

Art. 10.º Los Sindicatos podrán establecer, para su régimen interior, los estatutos que estimen convenientes, siempre que los mismos se ajusten a los preceptos de esta ley.

Art. 11.º El presidente del Sindicato ostentará la representación legal del mismo, actuará en su nombre e interés y deberá ejecutar los acuerdos adoptados por la asamblea general de asociados o por la Junta directiva, ejercitando además las atribuciones que especialmente le confieran los estatutos.

Art. 12.º El importe de las cuotas que hayan de satisfacer al Sindicato sus asociados deberá fijarse necesariamente mediante acuerdo de la asamblea general de los mismos, convocada expresamente para este objeto.

Para la validez de este acuerdo será necesario que asistan a la asamblea las dos terceras partes de los asociados, y que el propio acuerdo reúna la mayoría de votos de los asistentes, debiendo ser secreta la votación y recaer sobre la correspondiente propuesta de la Junta directiva.

Iguales formalidades se exigirán para la eficacia de todo acuerdo relativo a la declaración de huelga.

En todos aquellos casos en que la asamblea general de asociados de un Sindicato de patronos u obreros deba tratar y resolver sobre la conveniencia de declarar o no una huelga, deberá asistir a las deliberaciones de la propia asamblea un delegado del gobernador de la provincia.

Los acuerdos que pueda adoptar la asamblea general de asociados del Sindicato declarando el estado de huelga no podrán llevarse a efecto hasta tres días después de haberse pronunciado por los organismos a los cuales la ley asignen esta función, el correspondiente laudo sobre los conflictos que hayan motivado dichos acuerdos.

Art. 13.º Las convenciones del trabajo que se celebren entre Sindicatos obreros y patronales obligarán no sólo a los socios de los mismos, si que también a los patronos y obreros pertenecientes al mismo ramo de la industria, profesión u oficio que no estuvieren sindicados, siempre que actúen éstos en la misma demarcación territorial y que el Sindicato obrero que haya pactado la convención represente un 70 por 100 del censo de su clase.

De la propia manera obligarán a los patronos y obreros no sindicados que se mencionan en el párrafo anterior las modificaciones que en el régimen de trabajo deban observarse por virtud de los laudos que dicten los organismos adecuados a petición de los Sindicatos, para evitar o resolver una huelga, siempre, asimismo, que el Sindicato obrero que haya intervenido en el conflicto represente el referido tanto por cierto de aquel censo.

Art. 14.º En aquellos casos en que habiéndose planteado en una demarcación territorial un conflicto de orden profesional entre patronos y obreros de un mismo ramo de industria, profesión u oficio no mediare acuerdo, con respecto a las soluciones de aquel

DE ZARAGOZA

Después de los sucesos

No hubo captura

Zaragoza, 16.—Las noticias que se dieron acerca de la detención de los tres artilleros fugados, no resultan confirmadas. El capitán general ha manifestado que no hay nada de lo dicho.

Todo ha sido un error, motivado, sin duda, por un despacho mutilado por la censura.

No obstante, la Policía tiene conocimiento que los tres soldados se hallan refugiados en Huesca, provincia de la que es uno de ellos, y seguramente intentan pasar a Francia.

La sumaria contra un capitán

Se confirma el arresto del capitán del noveno regimiento de artillería D. José Sanz, que se hallaba de cuartel la noche que ocurrieron los graves sucesos.

El Sr. Sanz recibió el miércoles una orden del gobernador militar para que se constituyera arrestado en Prisiones militares, al objeto de depurar su proceder durante el desarrollo del movimiento sedicioso en el cuartel del Carmen.

Inmediatamente el capitán Sanz cumplió la orden, presentándose en el castillo de la Aljafería.

El hecho de que todavía se halle el capitán Sanz en Prisiones comprueba que se le ha instruido sumaria.

Otros detenidos

En Borja ha sido detenida una joven llamada Pelisa Pérez, que es hermana de un soldado de artillería que se halla preso por estar probada su participación en el movimiento sedicioso, y se hallaba al servicio del capitán del regimiento de pontoneros, señor Fauquier.

La noche de los sucesos desapareció de modo misterioso de casa de sus amos, sin duda advertida por su hermano de lo que iba a ocurrir.

Hasta ahora se ignora qué es lo que ha declarado la detenida, la cual ha ingresado en Prisiones, quedando incomunicada.

Hoy fué detenido en Zaragoza Gregorio San Agustín, de veinticinco años, obrero albañil, que trabajaba en el mismo tajo que Isidro Pérez U. A., también detenido.

Entre ambos, a presencia del juez, se ha verificado un cargo, asegurando Isidro que Gregorio era íntimo amigo de Checa, con el que iba diariamente.

También manifestó Pérez que su compañero de trabajo fué el que le dijo en la obra que estaba acordado comenzar la revolución el viernes, a las tres de la mañana, Gregorio San Agustín niega rotundamente esto.

Registros

Durante la última noche la Policía ha efectuado numerosos registros en el barrio de San Pablo.

Otros conflictos

La primera autoridad civil de la provincia había citado para hoy a una reunión a los ferroviarios, con objeto de que le dijeran a qué número ascenden los ferroviarios que tienen adoptada la resolución de ir a la huelga.

Ha quedado solucionada la huelga que venían sosteniendo los panaderos del Sindicato del Trabajo.

Libertad de José Checa.—El padre del cabo Godoy

Zaragoza, 16.—El juez militar, Sr. Anel, ha puesto en libertad a José Checa y a las demás personas de su familia que estaban detenidas a consecuencia de los sucesos del cuartel del Carmen.

José Checa ha demostrado que ignoraba los planes de su hermano, con el cual no vivía, y que se enteró de los sucesos cuando fueron a prenderle.

El padre del cabo Godoy ha escrito una conmovedora carta a un amigo suyo que reside en esta ciudad.

En dicha carta se duele de lo ocurrido y muestra su asombro por la conducta de su hijo, del que dice que tenía un excelente corazón y que estaba educado en los buenos principios.

El Sr. Godoy, que es maestro de Moyuela, envía en dicha carta 50 pesetas para la suscripción abierta a beneficio de las familias de las víctimas.

PROBLEMAS SOCIALES

Los ferroviarios y el Gobierno

En la Presidencia del Consejo han facilitado copia de la carta con que el jefe del Gobierno contestó al secretario de la Comisión ejecutiva de la Federación Nacional de Ferroviarios de España, respecto a las peticiones que han hecho.

Dice así: «Señor don Trifón Gómez, secretario de la Comisión ejecutiva de la Federación Nacional de Ferroviarios españoles.

Muy señor mío: Recojo lo substancial de su carta del 14. Dicen ustedes en ella que sus aspiraciones se concretan circunstancialmente a lo siguiente:

Primero. Que el Gobierno actual medie en la reclamación de los ferroviarios despedidos como ofreció hacerlo el anterior.

Segundo. Que se respete el derecho de ustedes y sea reconocida la conveniencia social de inteligenciar las Empresas ferroviarias con la organización para procurar soluciones a las demandas de carácter económico.

Respecto de lo primero, insisto en lo que les he dicho y que, según cuantas referencias poseo, es lo mismo que les había dicho mi

digno antecesor, a saber: que con la relación de agentes que están en aquel caso, el Gobierno no tiene inconveniente en gestionar de las Compañías interesadas el examen concreto y rápido de cada caso para una solución de gracia, que es lo único que cabe después de haber desechado los Tribunales del reino las reclamaciones entabladas. Esto ofreció el señor Sánchez de Toca, eso he ofrecido yo y eso reitero.

Respecto de lo segundo, también insisto en el ofrecimiento de cumplir y hacer cumplir los reales decretos de 1916 y 1917 que reconocieron esos derechos de las Asociaciones de ferroviarios a ostentar cerca de las Empresas de servicios públicos la representación de los asociados en cada una de esas Asociaciones y por lo que realmente representan éstas en el conjunto del personal ferroviario. Tengo noticias de que varios Sindicatos han planteado éstas a sus Compañías; pero he visto que en ellas se mezclan reclamaciones propias de las Empresas con otras que se dirigen al Gobierno; que no parece justificada en la aprobación de las reclamaciones la solemnidad que aquellas disposiciones exigen, pues conocemos un caso en que de doscientos cincuenta y tantos asociados sólo asistieron cincuenta a la reunión, etcétera.

Una vez hechas las reclamaciones en debida forma y transcurrido el plazo que el reglamento da para contestar sin que lo hayan hecho las Empresas, es el momento de que las Asociaciones se dirijan al ministro de Fomento y de que el Gobierno intervenga, y a eso estamos dispuestos como lo estaban nuestros antecesores, ya que se trata de disposiciones que, mientras no sean derogadas, tenemos la obligación de cumplir.

Si con esto basta, como usted indica, para que esas Asociaciones desistan de los propósitos que se les atribuyen, ve usted que eso lo tienen en la medida y forma que quedan expuestas, y que son las mismas determinadas por el anterior Gobierno.

De usted atentamente, Manuel Allendesalazar.

Enero, 15-1920.

Sobre esta carta deliberará la Comisión ejecutiva hoy.

La huelga de los tabaqueros, resuelta

Como anunciáramos ayer, se ha solucionado la huelga del personal de las fábricas de tabacos de España.

La Arrendataria ha concedido un aumento del 25 por 100 a los operarios. Ese aumento lo cobrarán desde el 1 de Octubre pasado.

El lunes se reanudarán los trabajos en todas las fábricas de España.

El «lock-out» de Madrid

Los obreros del ramo de construcción nos remiten el siguiente documento:

«Sigue en pie, y en las mismas o peores condiciones, el «lock-out», sin que se vislumbra la menor esperanza de solución tan grave situación, a pesar de la transigencia por nuestra parte.

Ante este problema, en el que va envuelta, no ya la vida de los trabajadores, que esto importa poco a patronos y autoridades, sino que puede producir un trastorno de carácter nacional que interrumpa la vida del país.

En esta situación tan crítica debiera de existir alguno, que sin pasión, sin interés marcadamente personal, interviniera, para que de una vez se confirmara un pacto en el que se dejara sentada una solución, y en el que se definiera y compensara a ambas partes litigantes.

Se ha visto que los que hasta aquí han intervenido en este conflicto buscando vías de concordia, han fracasado en sus nobles propósitos. La misma autoridad de la provincia ha desistido de su intervención, dada la actitud intransigente de la Federación patronal, queriendo obligar al Gobierno a que estableciera una disposición gubernativa autorizándole a revisar los contratos actuales.

Se ha intentado por la Cámara de la Propiedad apurar todos los esfuerzos para conseguir las condiciones entre patronos y obreros. Han reconocido la razón que asiste a los trabajadores en pedir un aumento en sus mezuquinos salarios. Hubo alguno que se prestó a abonar de su peculio particular la diferencia de estos aumentos, en honor a que terminara esta situación. Nada se ha conseguido. El «lock-out» sigue en el mismo estado, a no ser que por consecuencia de esta prolongación tan sañuda e inhumana tome caracteres de tragedia, en la que salga malparada la clase trabajadora.

Hemos procurado por todos los medios, agotando los esfuerzos, llevar al convencimiento de los trabajadores el aplazamiento de sus justificados reencores. Hemos aconsejado calma y cordura, desviando todo intento de violencia, esperanzados de que con esta conducta habláramos de convencer a la opinión, como asimismo a los patronos de la razón que nos asiste, y que ellos mismos lo declaran en su última entrevista con el gobernador, y, sin embargo...

Como solución proponen los patronos unas bases, publicadas en la Prensa, que, a más de no emplear otros razonamientos que los rudimentarios a su habitual costumbre, interponen algunas, en las que creemos tener la más leve intervención y no ser los llamados a resolverlas, sino que es incumbencia exclusiva del Gobierno. Nos referimos a la que trata de la revisión de contratos, etcétera, etc.

Creemos de conveniencia suma insertar nuestras últimas pretensiones, para que la opinión sensata desglose unas y otras y juzgue con imparcial criterio.

Bases provisionales para solucionar las huelgas anteriores al «lock-out» y levantamiento del mismo.

Primera. Será condición indispensable para normalizar la situación presente en Madrid se den por terminadas las huelgas habidas y el actual «lock-out» al unísono, volviendo al trabajo todos los obreros, sin excepción alguna y sin representadas por ninguna de ambas partes.

Segunda. Los jornales que disfrutaban todos los obreros al declararse el «lock-out» serán aumentados provisionalmente en la forma siguiente:

Para los que ganaban desde tres pesetas en adelante, una peseta, y a los menores de esta cantidad, 50 céntimos.

Tercera. Estos aumentos sólo tendrán efectividad provisional hasta que las Comisiones mixtas de patronos y obreros de cada oficio determinen o acuerden en definitiva la cuantía de mayor aumento y en la fecha en que ha de empezar a regir.

Cuarta. Se nombrará una Comisión central que entienda en las resoluciones de carácter general, y autorizada para resolver en caso de desavenencia entre las Comisiones mixtas de cada oficio, siendo sus fallos inapelables.

Esta Comisión central estará compuesta de cinco representantes patronos y cinco obreros, con un presidente con voz y voto, que será el de la Cámara de la Propiedad.

Sexta. Para las cuestiones de carácter técnico y profesional se nombrarán Comisiones paritarias de ambas partes que estudiarán e informarán a la Comisión central las condiciones de cada oficio, como asimismo de las diferencias habidas en sus deliberaciones, quedando a cargo de la Comisión central las resoluciones de aquéllas en definitiva.

Séptima. Las resoluciones definitivas se darán por terminadas en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde su constitución.

Por ellas se verá que los trabajadores y sus representantes, lejos de merecer el duro calificativo que se nos atribuye, estamos dispuestos a no ser un obstáculo para normalizar la situación presente.

Lejos de esto, volveremos al trabajo tan pronto como sean aceptadas estas bases, en la confianza absoluta de no haber ninguno que a ello se oponga. Para garantía de lo que decimos, exigimos que el ministro de la Gobernación recabe la presencia de ambas partes, con el fin de que, con la autoridad de su presencia personal, dé una resolución definitiva a este conflicto.

Madrid, 16 de Enero de 1920.—La Comisión.

Los fabricantes de sombreros de paja nos remiten para su publicación copia de las bases que pusieron fin a la última huelga.

Segunda. Se podrá trabajar horas extraordinarias, pero sin exceder éstas de «dosa».

Tercera. Aumento de 25 por 100 sobre tarifas de destajos y jornales en general, teniendo en cuenta que la casa que haya hecho algún aumento igualará éste hasta el 25 antedicho.

Cuarta. Caso de que algún operario u operaria sufra accidente del trabajo, percibirá su sueldo con arreglo a la ley.

Quinta. El patrono que se viera precisado a despedir a algún operario se lo notificará con ocho días de anticipación; de igual modo el obrero que quiera abandonar un taller se lo notificará al patrono con la misma anticipación.

Sexta. Este convenio se dará por finiquitado el día 31 de Julio de 1920.

Los fabricantes de sombreros de paja nos remiten para su publicación copia de las bases que pusieron fin a la última huelga. Son las siguientes:

Primera. Readmisión de todo el personal. Segunda. Se podrá trabajar horas extraordinarias, pero sin exceder éstas de «dosa».

Tercera. Aumento de 25 por 100 sobre tarifas de destajos y jornales en general, teniendo en cuenta que la casa que haya hecho algún aumento igualará éste hasta el 25 antedicho.

Cuarta. Caso de que algún operario u operaria sufra accidente del trabajo, percibirá su sueldo con arreglo a la ley.

Quinta. El patrono que se viera precisado a despedir a algún operario se lo notificará con ocho días de anticipación; de igual modo el obrero que quiera abandonar un taller se lo notificará al patrono con la misma anticipación.

Sexta. Este convenio se dará por finiquitado el día 31 de Julio de 1920.

Desde Barcelona Los camareros trabajan

Barcelona, 16.—Con la reapertura de los cafés, restaurantes, bares, kioscos de refrescos, la ciudad ofrece un aspecto de mayor normalidad.

Los locales se vieron muy concurridos. En la mayoría de ellos sigue trabajando el personal antiguo, aunque no completo, pues muchos se han trasladado y otros se dedican a diferentes oficios.

Esta mañana han abierto sus puertas los establecimientos con mayor número de camareros.

Los precios de la consumación han sufrido un aumento.

A consecuencia de la reapertura de hoteles, hoy han acudido por primera vez desde la huelga, a las estaciones, los coches destinados a recoger a los viajeros.

Otros conflictos

Barcelona, 16.—Los demás conflictos planteados siguen igual.

En los muelles del puerto la situación es la misma.

A pesar de que se aseguró que hoy se bajaría en la descarga de cuatro buques, las tareas no han empezado.

En los trabajos de descarga hay ocupados unos doscientos cincuenta obreros que descargan maderas, algodón, maíz y algarrobas.

Ya no hay manifiesto

Los patronos no publicarán ya su anuncio de manifiesto.

En la reunión de ayer acordaron redactar unas bases con las cuales la Federación autorizará la reanudación del trabajo.

En ellas se declara que la Federación no es enemiga del Sindicato obrero; pero para levantar el «lock-out» exige que se ponga en vigor la sindicación profesional.

Tampoco es enemiga del contrato colectivo y tampoco pide el contrato individual para no reconocer el Sindicato único.

Por último, estiman los patronos convenientes

En otros puntos

Los barrenderos y los guardias municipales de Gijón

Gijón, 15.—Hoy han reanudado el trabajo los barrenderos y los guardias municipales del turno de noche.

Estos se han comprometido a no pertenecer a ninguna Sociedad de resistencia.

Huelga resuelta

San Sebastián, 16.—Después de una laboriosa reunión, que ha durado cinco horas, se ha solucionado la huelga de cargadores del puerto de Pasajes.

conflicto, entre dos Sindicatos obreros del propio ramo de industria, que pueden existir, deberá someterse el conflicto a la resolución del Instituto de Reformas Sociales. Si este organismo no se hallase constituido, se nombrará una Comisión mixta, compuesta de un delegado de cada uno de los Sindicatos obreros en desahucio y dos representantes del Sindicato patronal. Presidirá esta Comisión la persona que elijan los vocales de la misma, y, en su defecto, un delegado del gobernador de la provincia.

Art. 15. En las votaciones que tengan lugar en las asambleas generales de los Sindicatos, el cómputo de votos se efectuará en la forma siguiente:

En las asambleas de Sindicatos obreros, un voto por cada asociado.

En las asambleas de los Sindicatos patronales, un voto por cada asociado que tenga empleados en sus fábricas o talleres hasta diez obreros, acumulándose un voto más por cada fracción de 50.

Art. 16. Serán expresamente aplicables a los Sindicatos profesionales que se constituyan con arreglo a esta ley las disposiciones contenidas en los artículos 9.º, 10 y 11 y párrafo 1.º del 12 de la de Asociaciones de 30 de Junio de 1887.

Art. 17. Para la resolución de las cuestiones y diferencias que surjan entre el capital y el trabajo vienen obligados los Sindicatos profesionales a acudir a las entidades u organismos a los cuales las leyes asignen las funciones de conciliación y arbitraje.

En aquellas demarcaciones en que no existan las referidas entidades u organismos se formarán Comisiones mixtas, con el fin indicado en el párrafo anterior, compuestas de tres patronos y tres obreros, designados por los respectivos Sindicatos. Presidirá estas Comisiones las personas que elijan las expresadas representaciones patronales y obreras, o en su defecto, un delegado del gobernador civil de la provincia.

Art. 18. Dentro de una misma demarcación territorial podrán federarse para la defensa de sus intereses colectivos los Sindicatos de obreros y patronales pertenecientes a un ramo de industria, oficio o profesiones que concurran a la formación de un producto determinado. Las dudas o cuestiones que pudieran ocurrir respecto a la precisión de este concepto serán resueltas por el Instituto de Reformas Sociales.

El procedimiento para la federación de Sindicatos será fijado por el Gobierno, previo dictamen del Instituto de Reformas Sociales.

Art. 19. Los Sindicatos profesionales responderán pecuniariamente, con todos sus bienes, de los daños y perjuicios que se produzcan por virtud del incumplimiento en que puedan incurrir sus asociados con relación a las convenciones o bases de trabajo pactadas o definidas en algún fallo arbitral.

Art. 20. Serán intervenidos por un delegado del gobernador civil de la provincia y por el tiempo que esta autoridad estime necesario, el empleo y administración de los fondos de aquellos Sindicatos de patronos y de obreros que diesen a los mismos un destino contrario o extraño a los fines de esta ley.

CAPITULO III

Suspensión, disolución de los Sindicatos profesionales y extinción de la calidad de asociado de los mismos.

Art. 21. Siempre que los Sindicatos profesionales se apartaren de los fines que les asigna esta ley o incurrieren en alguno de los casos previstos en el artículo 12 de la de Asociaciones, la autoridad judicial o la gubernativa podrá decretar la suspensión de los mismos.

La suspensión gubernativa no podrá exceder del plazo de cinco días, transcurrido el cual cesará si el Juzgado de primera instancia correspondiente no la ratificare. Contra el proveído que en esta materia dicte la autoridad judicial podrán interponerse recursos de apelación ante la Audiencia provincial respectiva.

Art. 22. Los Sindicatos se disolverán:

Primero. Cuando así lo acuerde la asamblea general de asociados, por mayoría absoluta del número total de los mismos.

Segundo. Cuando decrete la disolución la autoridad judicial.

La disolución de los Sindicatos no extimirá a los mismos del cumplimiento de las obligaciones que tuvieren contraídas.

Art. 23. Cuando una autoridad judicial suspenda o disuelva un Sindicato o ratifique la suspensión gubernativa del mismo, deberá comunicarlo al gobernador civil de la provincia dentro del término de segundo día.

Art. 24. Los bienes sobrantes de los Sindicatos que hayan sido disueltos deberán destinarse forzosamente a obras de previsión y asistencia social dentro de la demarcación en que hubieren radicado aquéllos, a cuyo efecto se hará cargo de dichos bienes para darles la indicada aplicación el Instituto Nacional de Previsión.

Art. 25. La calidad de asociado del Sindicato se extingue:

Primero. Por su voluntad.

Segundo. Por cesar en el ejercicio del ramo de industria, profesión u oficio a que perteneciere el asociado.

Tercero. Por la comisión de faltas que los estatutos del Sindicato castiguen con esta sanción.

Cuarto. Por inhabilitación en el goce de los derechos civiles, decretada en sentencia judicial.

Art. 26. El Gobierno, oyendo al Instituto de Reformas Sociales, dictará las disposiciones reglamentarias para el cumplimiento de esta ley.

Art. 27. Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores en cuanto se opongan a la presente ley.

DISPOSICION TRANSITORIA

Todos los Sindicatos profesionales de patronos u obreros existentes al tiempo de promulgarse esta ley quedarán desde luego sometidos a las disposiciones de la misma, debiendo adoptar a este efecto los acuerdos ne-

cesarios para la transformación de su régimen dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de dicha promulgación.

Con respecto a los Sindicatos mixtos de obreros y patronos existentes al tiempo de promulgarse esta ley, les serán aplicadas las disposiciones de la misma en cuanto lo permita su modalidad especial, que conservarán.

Firman el dictamen los Sres. Roig y Bergadà, presidente.—Marqués de Santa Marfa.—Conde de Lizarraga.—Luis Sedó.—Luis Maldonado.—Eduardo Estelal, secretario.

CONTRA LA REPRESION

La Agrupación Socialista Madrileña convoca a los trabajadores a un mitin, que se celebrará el próximo domingo, a las cuatro y media de la tarde, en el teatro de la Casa del Pueblo, con las dos finalidades siguientes:

Primera.—Protestar contra la proyectada supresión del Jurado y contra que, al calor de la actual reacción, se ejecute a Villalonga; y

Segunda.—Combatir la política de brutal represión que el actual Gobierno realiza.

En dicho mitin hablarán, entre otros oradores, el diputado socialista Teodomiro Méndez.

La buena sociedad

Bautizo en Palacio

El primer hijo que tiene una dama de la reina, a partir desde que se le concedió el tazo rojo, es bautizado, por tradición, en Palacio.

De acuerdo con tal costumbre, ayer a las doce se celebró el bautizo de la hija recién nacida de los marqueses de la Bondad Real.

Administró el sacramento el obispo de Sión, quien impuso a la niña los nombres de Victoria Eugenia, Teresa, Ildelfonsa, Carlampia y Juliana. La reina tuvo en brazos, durante todo el tiempo, a la recién nacida.

Terminado el acto, sus majestades y altezas felicitaron cariñosamente al marqués de Bondad Real.

Este, con su hija y la señorita de Bertrán de Lis, regresó luego a su domicilio en el coche de la real casa.

Los que se casan

El día 14 contraio matrimonio en la parroquia de San Marcos, la bella señorita Amalia García Alonso, con el distinguido caballero D. Francisco Jansen. Oficiaron de padrinos la montísima y linda cubana doña Gloria Leza de García, en representación de la hermana del novio, y D. Fernando García Alonso, hermano de la contrayente. La novia iba elegantemente vestida con un traje de charmeuse blanco y ricos encajes.

Asistió una numerosa concurrencia y constituyeron la nota saliente y tierna de la solemne ceremonia, las angelicales gemelitas Margot y Elenita de Iturralde y Ledón, que como dâmitas de honor fueron el encanto de los concurrentes.

Muchas felicidades a los desposados y una eterna luna de miel.

SUCESOS

Carretero herido

El carretero Antonio Serrano Mínguez, de cuarenta y siete años, fué atropellado ayer por el carro que guiaba en la calle Ancha de San Bernardo, sufriendo lesiones de pronóstico grave.

Antonio fué conducido al Hospital de la Princesa.

Herido en riña

Martín Barchina Francos, Juan Galán Moreno, albañil el primero y vendedor el segundo, promovieron una riña en la calle de Fernández de los Ríos, propinándose mutuos golpes.

El albañil resultó con una herida incisa de pronóstico reservado en la pierna derecha. Galán y un hijo de éste fueron detenidos.

Ebanistas en huelga

Luis Bermejo Frutos, de cuarenta y cinco años, fué agredido en la calle de Bravo Murillo por varios elementos en huelga, sufriendo lesiones de pronóstico reservado.

Destrozado por el tren

Cerca del Puente de los Franceses fué encontrado ayer tarde el cadáver de un hombre como de treinta y ocho años, horriblemente destrozado por el tren.

Se ignora si se trata de una desgracia o un suicidio.

El cadáver no fué identificado.

Estafa frustrada

Ramón Martí Ventura, joven ambicioso y poco apto para satisfacer sus aspiraciones por el camino recto, intentó una estafa contra D. Angel Rodríguez Macías, que tiene cuenta corriente en el Banco Hispano-Americano.

Con un acta notarial apócrifa fingió Martí que el Sr. Rodríguez Macías otorgaba a don Francisco Domínguez Ramos plena autorización para retirar fondos de dicho Banco y cobrar y pagar cantidades.

Para asegurar mejor la ficción, Martí escribió una carta a máquina, firmada por el mismo Sr. Domínguez, y con ambos documentos se presentó el avisado Martí en el Banco Hispano-Americano, dispuesto a cobrar un cheque de 650 pesetas; pero la Policía, que estaba sobre la pista, le salió al paso y le malogró el intento, ocupándole un taller de cheques, la carta y el acta notarial.

Mordido por una mona

La mona de un bohemio mordió en la calle del Cardenal Cisneros al niño de ocho años Crisanto Sánchez Sánchez, lesionándole de pronóstico reservado.

Oficiales de la Legión de Honor

París, 16.—Han sido promovidos a oficiales de la Legión de Honor Mr. Dard, consejero de la Embajada de Francia en Madrid, y Mr. Drouin, inspector general de Ferrocarriles, residente en Salamanca.

PROBLEMAS SOCIALES

Los ferroviarios y el Gobierno

En la Presidencia del Consejo han facilitado copia de la carta con que el jefe del Gobierno contestó al secretario de la Comisión ejecutiva de la Federación Nacional de Ferroviarios de España, respecto a las peticiones que han hecho.

Dice así: «Señor don Trifón Gómez, secretario de la Comisión ejecutiva de la Federación Nacional de Ferroviarios españoles.

Muy señor mío: Recojo lo substancial de su carta del 14. Dicen ustedes en ella que sus aspiraciones se concretan circunstancialmente a lo siguiente:

Primero. Que el Gobierno actual medie en la reclamación de los ferroviarios despedidos como ofreció hacerlo el anterior.

Segundo. Que se respete el derecho de ustedes y sea reconocida la conveniencia social de inteligenciar las Empresas ferroviarias con la organización para procurar soluciones a las demandas de carácter económico.

Respecto de lo primero, insisto en lo que les he dicho y que, según cuantas referencias poseo, es lo mismo que les había dicho mi

NOTICIAS

Concesión de una cruz

A petición de la Guardia civil se ha con- cedido la gran cruz del Mérito Militar blanca, por servicios prestados al citado instituto, al jefe de la Sección de Orden público del ministerio de la Gobernación, Sr. Millán de Priego.

Necrológica

Ha fallecido en Madrid, a la edad de setenta y tres años, el Sr. D. Salvador Martínez Albericu, del comercio que fué de esta corte. A sus hijos, nuestro querido amigo el notable escritor D. Salvador Martínez Cuenca y la señora viuda de García Villa, enviamos el pésame más sentido por tan dolorosa pérdida.

«La Internacional»

El último número de esta Revista ilustrada publica interesantes informaciones sobre los sucesos de Zaragoza, los debates parlamentarios, el problema ferroviario, la cuestión de la tierra y las próximas elecciones municipales.

No menos notable es la información internacional, en la que se da cuenta de la situación en Hungría, Rusia, Alemania, Francia, Polonia, Ucrania y los Balcanes.

Firman los principales artículos de «La Internacional» Núñez de Arenas, Fabra Ribas, López Baiza, Alvarez del Vayo, J. B. Severac, Fernández de Velasco, J. Comaposada, Anibal Sánchez, J. Urra, W. Carrillo, etc.

Asociación de Vecinos

Hoy sábado, de seis a nueve, en el local de esta Asociación, Puerta del Sol, 12, principal, se seguirá expendiendo, al precio de 6'50 pesetas, las tarjetas para el «almuerzo íntimo» que se celebrará mañana domingo, a la una, en el restaurant Excelsior (Príncipe, 27), con asistencia del alcalde, diputados por Madrid y otras personalidades, para conmemorar el primer aniversario de la fundación de la Asociación de Vecinos de Madrid, que con tanto empeño viene luchando en favor del vecindario, habiendo servido de estímulo para la fundación de entidades análogas en las principales provincias de España.

A los estudiantes

Se ruega a los alumnos que les falten una o dos asignaturas para terminar la carrera y deban examinarse por ellas en la convocatoria extraordinaria de Enero, asistan hoy, a las doce, al ministerio de Instrucción pública, con objeto de solicitar del ministro que se aplacen dichos exámenes mientras dure el actual estado sanitario.

«Mi Revista»

Esta interesantísima revista de Barcelona, que dirige D. José Gallach, al entrar en el décimo año de su publicación, ha trasladado su domicilio a Madrid.

El último número publicado, de presentación admirable y lujosa, lleva artículos y versos de Velasco Zazo, Zozaya, Renter, Alonso, Iracheta, Cascales Muñoz, Salomé Núñez Topete, González Fiol, etc.

Además ha comenzado a dar, en forma encantable, el teatro Infantil, con el monólogo de Juan Claró, «Momentos difíciles».

Avanzan el texto infinito de grabados, fotografías y dibujos de Ricardo Marín. Distribuye además «Mi Revista» un pliego de patrones y dibujos para señoras.

Constituye, pues, una admirable revista, indispensable en todos los hogares.

Reunión de gremios

La Cámara de Comercio pone en conocimiento de sus electores y demás contribuyentes, a los cuales directamente pudiera interesar el nombramiento de síndicos y clasificadores de sus gremios respectivos, que en los locales del Palacio de la Bolsa, Juan de Mena, núm. 2, cedidos al efecto por esta entidad, tendrá lugar el día 19 del actual la elección de dichos cargos.

LOS PADRES PROVINCIALES

Homenaje a Concepción Arenal

Los Sres. Fernández Rodríguez y Ovejero, encargados de preparar el homenaje a la que

FOLLETON DE «LA LIBERTAD» 29

LA ENCANTADORA

POR

Emilio Richebourg

y al color el pensamiento, y aunque Gautier, Banville, Baudelaire y otros quieren crear una nueva escuela, encantan el oído, agrandan los ojos, pero no llegan al alma.

Santiago Sarrue detúvose, miró en torno suyo y no vio a nadie; sentóse sobre una vieja sepultura, a la sombra de un sauce llorón, sacó de su bolsillo un libro viejo, que eran las tragedias de Sófocles, y en un pedazo de papel blanco escribió con lápiz los versos que acababa de componer.

Iba a caer de nuevo en su meditación y a buscar nuevos conceptos, cuando oyó oír cerca de sí quejas y gemidos; miró con interés por entre los sauces, y vio no lejos de él un hombre de rodillas, delante de un monumento de mármol blanco, sobre el que había una urna cineraria, cubierta con un velo.

Aquel hombre tenía el rostro sobre sus manos; por lo que Santiago Sarrue no podía verle; pero su talle, su espesa cabellera negra, sus ropas elegantes, hacíanle comprender que era un joven de la mejor clase de París.

fué eximia escritora doña Concepción Arenal, están ultimando los trabajos para la celebración de tan culto cuanto patriótico festival.

La muerte de Pérez Galdós

A petición del Sr. Pérez Toledo, y por aclamación, ha consiguado en acta la Diputación de Madrid el sentimiento que le ha causado la muerte del eminente novelista y gran patriota D. Benito Pérez Galdós.

También el presidente de la Diputación, señor Núñez Maturana, ha ofrecido ocuparse de la moción que hace algún tiempo presentó el diputado provincial D. Carlos Merino, pidiendo un donativo a la Corporación con destino al monumento que ha de erigirse al inmortable novelista.

Bolsa de Madrid

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Día 15, Día 16. Includes rows for 4 por 100 interior, 4 por 100 exterior, 4 por 100 amortizable, 5 por 100 amortizable, and various industrial values.

RETIROS OBREROS

Prosiguiendo el Instituto de Previsión y la Ponencia nacional del régimen legal de retiros obreros la preparación de las bases del seguro obligatorio y de la estructura patria para su aplicación, ha constituido una ponencia de especial competencia para trazar un proyecto de colocaciones financieras y de finalidad social, formada por los señores general Marvá (ingeniero militar), marqués de Urquijo, Sanz Escartin (Banca particular y nacional), director general del Tesoro, Urgoiti (ingeniero de Caminos), Landecho (arquitecto), Martín Salazar (finalidad sanitaria), Gómez Latorre (consejero obrero), Jordana (significación agraria) y Forcat (colaborador doctrinal).

Resultan así integrados diversos criterios profesionales para que, en relación con las colaboraciones generales y regionales y con prudentes ponderaciones, preparen un plan de aplicaciones de este Seguro de utilidad pública que proporcione a España las ventajas logradas para el progreso económico de otras naciones.

El Instituto lo comunicará oportunamente al Gobierno y a las Cortes, acompañado de una amplia información nacional y de la estructura financiera del régimen general a que prestan importante concurso la Caja Postal de Ahorros y las Cajas regionales colaboradoras.

Correo de teatros

APOLO.—Hoy sábado, a las seis y media de la tarde, Trianeras, y a las diez y cuarto de la noche, el colosal éxito Pepe Conde o El mentir de las estrallas.

Mañana domingo, tres funciones: primera, a las cuatro de la tarde (corriente), Trianeras; segunda, a las seis y cuarto (extraordinaria), Pepe Conde o El mentir de las estrallas; y tercera, a las diez y cuarto de la noche (especial), Pepe Conde o El mentir de las estrallas.

Las localidades pueden adquirirse en Conchañura hoy sábado, de dos de la tarde a doce de la noche.

LARA.—Con la preciosa comedia El corazón manda, en la que tan gran éxito ha alcanzado la Compañía de comedia de Ernesto Vilches, se celebrará hoy, a las seis de la tarde, la función correspondiente a la décima matinee de moda.

Por la noche, a las diez, El corazón manda. Mañana domingo, a las cinco de la tarde, el juguete cómico de D. Manuel Linares Rivas, titulado Porque sí, y la comedia El corazón manda.

Por la noche, a las diez, El corazón manda. INFANTA ISABEL.—Hoy, última y definitiva representación, a precios populares, de la comedia La caseta de la feria.

Mañana domingo sólo habrá una función de tarde, dando principio ésta a las seis, representándose la aplaudida comedia ¡Qué amigos tienes, Benita!, gran éxito de risa.

El martes, 20, reposición de la comedia en tres actos, original de los Sres. Alvarez Quintero, Don Juan, buena persona.

COMICO.—Hoy sábado, a las seis y cuarto (especial), Las aventuras de Colón y Llévame al Metro, mamá. Por la noche, a las diez y media (corriente), Llévame al Metro, mamá y El drama de la botica, juguete cómico nuevo, de creciente éxito.

Mañana domingo, tres funciones, representándose en la primera, a las cuatro de la tarde (corriente), Con toda felicidad y El drama de la botica; en la segunda, a las seis y cuarto (especial), El drama de la botica y Llévame al Metro, mamá, y en la tercera, a las diez y media de la noche, Llévame al Metro, mamá y El drama de la botica.

CERVANTES.—En funciones de tarde y noche se pondrán hoy en escena Encarna la costurera o Hasta el fin nadie es dichoso, con la picecilla El día del juicio, que constituyen el mayor y más atraente programa, por la novedad y la gracia de estas obras.

Mañana domingo, a las cuatro y cuarto, Los amigos del alma.

COLISEO IMPERIAL.—A las seis y media de la tarde de hoy, estruendo de la comedia en tres actos, dividido el primero en dos cuadros, y en prosa, original de Luis Martínez

Román, titulada El pampero, con el siguiente reparto: Trini, Mercedes Muñoz Sampedro; Flora la Canela, María Comendador; Consuelo, Milagros Olmedo; Conchita Belmar y la Compañera O., Guadalupe Muñoz Sampedro; La Urbana, Mercedes Orejón; Jovita, Josefina Infesta; Casta Diva, Trinidad Gálvez; La Angostina, Milagros Olmedo; Una chica, Rosario Molina; Deogracias Quintanilla, Manuel Vigo; Lesaca, Fernando Aguirre; Daniel, Maximino Fernández; El Molinero, Constante Viñas; Rafael, Julián Pérez Avila; Manolo, José Montañudo; Diocleciano, Manuel Molina; Matías Polite, Manuel Molina; El maestro Maroto, Carlos Dulac; El Empresario, Francisco Cejuela; Ezequiel, Carlos Domínguez; Sotero el Manco, Francisco Cejuela; Un mozo, Carlos Domínguez.

Todas las noches siguen continuándose por llenos las representaciones de la hermosa comedia de D. Manuel Linares Rivas Cobardías.

MARTIN.—Mañana domingo se pondrán en escena en este teatro, a las cuatro, Molinos de viento; a las cinco y cuarto, El alegre Jeremías; a las seis y media (doble), La exposición de la Gloria y Las corsarias; a las diez y cuarto (doble), La exposición de la Gloria y Las corsarias, indiscutible éxito de risa.

TRIACION PALACE.—El jueves se presentó la admirable Bella Emilia, que hizo gala de un lujoso vestuario y de un lindísimo repertorio de canciones, que embalsaron por su originalidad y belleza. El éxito de la debutante fué completo y rotundo, y se tradujo en elogios entusiastas y en ovaciones calurosas, de las que sólo gozan las artistas privilegiadas.

Otra artista que sigue siendo distinguida por el público es Antonita Torres.

PARISIANA.—Interesantísimo es el espectáculo de variedades que se presenta en este local, habiendo debutado últimamente la cancionista Tinetete con éxito brillantísimo, debido a sus facultades excelentes y gracia exquisita para este género.

Durante el Souper tango, que se celebra todos los días, destaca de modo insuperable la pareja de danzas de salón Titta y Tinetete, maravillosa en su elegancia y maestría, y el gran «chanteur» Titta, de verdadero estilo parisien, inimitable en sus creaciones y melodías. Por su voz de barítono admirable, su presencia señorial y el dominio absoluto que tiene del género, alcanza a diario un éxito ruidosísimo.

DEL RAPIDO A LA VICARIA.—Este divertido juguete cómico en un acto, de Federico González-Rigabert y Mauricio Torres, que tanto éxito obtuvo al ser estrenado en el Principal de Cádiz por la Compañía Plá-Ibáñez, se estrenará en breve en los teatros del Puerto de Santa María, San Fernando, Puerto Real, Cádiz, Barajoz, Mérida, León, Palencia, Oviedo, Gijón y Salamanca.

MADRID.—Hoy sábado, a las diez y cuarto de la noche, cine-matógrafo y variedades. Éxito inmenso de Les Gerfauils, Antonita Torres y Bella Emilia. Butaca, una peseta. (Las variedades empezarán a las siete y once y cuarto.)

CINE IDEAL.—Tarde, a las cuatro y media. Noche, a las nueve y media.—El hombre de hierro (11 y 12 episodios), y otros estrenos.

EDEN CONCERT.—Aduana, 4.—Variedades tarde y noche. Café, 0,50.

MADRID CONCERT.—Atocha, 68.—Música-hall de primer orden. Variedades selectas. Restaurant con trío musical. Souper tango después del espectáculo. Éxito grandioso.

IDEAL ROSALES.—Todos los días, ameno espectáculo de variedades. Casino, restaurant, esmerado servicio al precio de cinco pesetas cubierto. Souper tango.

PALACIO DE LAS PROYECCIONES.—Fuencarral, 142.—Secciones diarias de cinematografía. La Nueva Aurora (últimos episodios de la serie). Raquel Meller en Arlequines de seda y oro (primera jornada). Variedades cómicas.

KURSAAL MAGDALENA.—Magdalena, 33.—Secciones de siete a una. Los días festivos, de cuatro y media a una.—El de más variedades de la corte. Cuadro flamenco y La fiesta de la jota del Pilar; Los Pelmas, excentricos musicales; Pirulo y su Pirula; Mate sin pies. Treinta hermosas artistas. Début todos los días. Éxito de las hermanas Saavedra. Grandes reformas en el local. Amplios palcos. Películas en los intermedios. No hay otro en Madrid. Sólo por la consumación, servido por lindísimas camareras.

ESPECTACULOS PARA HOY

REAL.—A las ocho y cuarto, última representación de Parsifal. ESPAÑOL.—A las seis, La Cenicienta.—A las diez, La Cenicienta. PRINCESA.—A las cinco y media, Y va de cuento... COMEDIA.—A las cinco y media, concierto de guitarra por Andrés Segovia.—A las diez y cuarto, El padre de la patria.

De una y media a la madrugada, tercer baile de máscaras.

LARA.—Décima matinee de sábado de moda. El corazón manda.—A las diez, El corazón manda.

CENTRO.—A las seis, La mecanógrafa y Pulmonía doble.—A las diez, Los cuáqueros. ESLAVA.—A las seis, Las grandes fortunas.—A las diez y cuarto, La suerte de Isabelita y Eslava Concert.

ZARZUELA.—A la una de la madrugada, extraordinario concurso de «Fox-trot».

CERVANTES.—A las seis y media, Encarna la Costurera o Hasta el fin nadie es dichoso y El día del juicio.—A las diez y media, El día del juicio y Encarna la costurera o Hasta el fin nadie es dichoso.

INFANTA ISABEL.—A las seis y cuarto (popular), La caseta de la feria.—A las diez y media, ¡Qué amigos tienes, Benita!

APOLO.—A las seis y media (corriente), Trianeras.—A las diez y cuarto (especial), Pepe Conde o El mentir de las estrallas.

REINA VICTORIA.—A las seis (especial), La danzarina de Cracovia.—A las diez y cuarto (extraordinaria), El as.

COMICO.—A las seis y cuarto (especial), Las aventuras de Colón y Llévame al Metro, mamá.—A las diez y media, Llévame al Metro, mamá y El drama de la botica.

COLISEO IMPERIAL.—A las seis y media (ordinaria), El pampero (estreno)—A las diez y media (ordinaria), De pesca y Cobardías.

NOVEDADES.—A las seis, El día de Reyes.—A las siete y cuarto, La balsa de aceite.—A las nueve y cuarto, La fiesta de San Antón (reestreno)—A las diez y media, La romería del odio.—A las once y tres cuartos, El hombre más barato de España.

FUENCARRAL.—A las seis, El secreto de la Biblioteca.—A las diez, El castillo de los fantasmas o La máscara de los dientes blancos.

MARTIN.—A las seis y cuarto, El alegre Jeremías.—A las siete y cuarto, Molinos de viento.—A las diez y cuarto (doble), La exposición de la Gloria y Las corsarias.

LATINA.—A las seis, Aurora.—A las diez y cuarto (reestreno), Marjanela.

CIRCO DE PRICE.—A las cinco y tres cuartos y diez y cuarto, grandes atracciones. Éxito colosal, Donniti, Adela López, Rosarito Moreno y Bella López.

TRIACION PALACE.—A las seis de la tarde y diez de la noche, cine-matógrafo y variedades. Éxito inmenso de Les Gerfauils, Antonita Torres y Bella Emilia. Butaca, una peseta. (Las variedades empezarán a las siete y once y cuarto.)

CINE IDEAL.—Tarde, a las cuatro y media. Noche, a las nueve y media.—El hombre de hierro (11 y 12 episodios), y otros estrenos.

EDEN CONCERT.—Aduana, 4.—Variedades tarde y noche. Café, 0,50.

MADRID CONCERT.—Atocha, 68.—Música-hall de primer orden. Variedades selectas. Restaurant con trío musical. Souper tango después del espectáculo. Éxito grandioso.

IDEAL ROSALES.—Todos los días, ameno espectáculo de variedades. Casino, restaurant, esmerado servicio al precio de cinco pesetas cubierto. Souper tango.

PALACIO DE LAS PROYECCIONES.—Fuencarral, 142.—Secciones diarias de cinematografía. La Nueva Aurora (últimos episodios de la serie). Raquel Meller en Arlequines de seda y oro (primera jornada). Variedades cómicas.

KURSAAL MAGDALENA.—Magdalena, 33.—Secciones de siete a una. Los días festivos, de cuatro y media a una.—El de más variedades de la corte. Cuadro flamenco y La fiesta de la jota del Pilar; Los Pelmas, excentricos musicales; Pirulo y su Pirula; Mate sin pies. Treinta hermosas artistas. Début todos los días. Éxito de las hermanas Saavedra. Grandes reformas en el local. Amplios palcos. Películas en los intermedios. No hay otro en Madrid. Sólo por la consumación, servido por lindísimas camareras.

Imp. de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA. Factor, 7.

sombrero en la cabeza, salió a la carrera del cementerio, llegando a su puerta casi al mismo tiempo que el joven desconocido.

Bien hubiera querido hablarle y hacerle renunciar a su proyecto; pero su excesiva timidez coartaba sus más nobles acciones.

—Este caballero no me conoce; me dirá que con qué derecho me entrometo en sus negocios y espío sus acciones...

En lugar de volver hacia París por la calle de la Roquette, el desconocido tomó a la izquierda hacia el boulevard exterior, que conduce al bosque de Vincennes.

—A pesar mío—se dijo el poeta—, ese joven me interesa; aún está el sol lejos de terminar su carrera, y si habla de perder el tiempo en otra cosa, prefiero saber a dónde va ese hombre.

Y a la distancia respetuosa de unos cincuenta pasos, le siguió

II

El suicida

Al llegar a la vista de las Columnas de la plaza del Trono, el desconocido tomó la avenida de Vincennes, atravesó la barrera y penetró en el bosque por su primera puerta.

Santiago Sarrue estaba cada vez más inquieto.

—Ciertamente, no puede ser para un paseo de recreo para lo que viene este mozo al bosque de Vincennes. Ahora ya no dudo, y si me atreviera...; pero no me atrevo, me colocará muy cerca, y cuando vea que se dispone a realizar su fatal proyecto, le sujetaré y encontraré palabras persuasivas que

le hagan renunciar a una acción tan contraria a la dignidad humana.

El desconocido avanzaba siempre con paso ligero, y aunque Santiago corría también, había entre ambos una distancia de cuarenta pasos.

Habían pasado el límite y se encontraban en el vasto terreno descubierta que se llama el Polígono.

Ordinariamente, excepto los domingos, son pocos los que pasean por el bosque de Vincennes. De vez en cuando se encuentra un trabajador, algunos soldados, o se ve pasar algún coche por entre los árboles.

De repente, el individuo desapareció entre una espesura. Santiago se adelantó rápidamente a su vez y se internó en ella; pero en vano, porque había perdido la huella del joven.

Entonces su corazón empezó a latir con violencia, y exclamó:

—¡Siempre el mismo! Los que me conocen tienen razón: no sirvo para nada; me falta energía, resolución... ¿Por qué no le he detenido cuando era tiempo? ¡Ah, si ese desgraciado muere, no me lo perdonaré!

Y con febril agitación, sudando, corriendo como un loco, sin cuidarse de las zarzas que desgarraban su vestido, pasó un cuarto de hora en verdadera ansiedad. De repente una doble detonación se dejó oír.

El pobre poeta lanzó un grito, y su figura, de roja, se puso livida.

Vacilante, con la respiración oprimida, lanzóse hacia el sitio donde había oído la detonación.

boca arriba y con la cabeza horriblemente destrozada.

A su lado, en la hierba, veíase la pistola de dos cañones con que se había dado la muerte. Una de las dos personas de que habíamos era un militar, con el uniforme de los cazadores llamados de Viennes y los galones de sargento primero. El otro era un joven, pausado, de veinte a veintidós años, pobremente vestido; pero la blancura de su camisa y asco de su persona manifestaban pulcritud en toda ella. Su rostro, de perfil muy puro, era de belleza notable; un bigote naciente sombreaba su labio superior, y su frente despejada, la franqueza de su mirada, prevenían, desde luego, en favor suyo.

El sargento se bajó, levantó la cabeza del suicida y volvió a soltarla, diciendo:

—Está muerto.

—¡Ah!—repuso el joven—. He llegado demasiado tarde.

—Y yo también!—dijo Santiago Sarrue en el mismo tono.

El militar pasó la vista de uno a otro, y preguntó:

—¿Conocías a este hombre?

—No, no—dijo el poeta—; acaso de verle en el cementerio del Padre Lachaise, y en su actitud, en ciertas palabras que ha pronunciado, he creído adivinar que trataba de suicidarse. Hemos salido del cementerio uno detrás de otro, esperando yo poderle detener en el momento supremo; pero aquí ha desaparecido de mi vista y no he tenido la suerte de poderle librar de la muerte.

—Yo le conocía—dijo tristemente el otro joven— y puedo hasta decir por qué ha dejado de existir.

—¿Erais su amigo?

—No; soy demasiado pobre para tener ami-

Los carbones vegetales
 más baratos los sirve **LA LONJA DE LAS PEQUEÑAS**
 a 21 CENTIMOS KILO. Teléfono 3.894 M.

Obras literarias de gran éxito

y que se recomiendan por sí solas
 EL AMOR DE LOS AMORES, por Ricardo León, 4 pesetas.
 LA ESFINGE MARAGATA, por Concha Espina, 4 pesetas.
 LA CASA DE LA TROYA, por A. Pérez Lugín, 5 pesetas.
 CORAZONES SIN RUMBO, por Pedro Mata, 4 pesetas.
 LAS GAFAS DEL DIABLO, por W. Fernández Flórez, 4 pesetas.
 EL SOBRE EN BLANCO, por G. Díaz Caneja, 4 pesetas.
 Pedidos a la EDITORIAL PUEYO, Arenal, 6, MADRID, y a todas las buenas librerías de España y América.

TIRE V. SU BRAGUERO AL FUEGO

Miles de personas completamente curadas

... y abandonan sus bragueros ...

Todos los importantes descubrimientos en conexión con el Arte de Curar no son hechos por personas médicas. Hay excepciones y una de ellas es el verdaderamente maravilloso descubrimiento hecho por un hábil anciano, William Rice. Después de sufrir de quebradura doble por muchos años, la cual los médicos decían que era incurable, se decidió dedicar sus energías a tratar de descubrir una cura para sí, haciendo toda clase de investigaciones, etc. Casi por casualidad vino a parar en lo que precisamente buscaba y no sólo pudo curarse completamente a sí mismo, sino que su descubrimiento fue probado en toda clase de quebraduras con el resultado de que todos fueron absolutamente curados también. Usted tal vez habrá leído en los periódicos algo acerca de esta maravillosa cura. Que usted lo haya leído o no es lo mismo, pero de todas maneras se alegrará saber que el descubridor de esta cura ofrece enviar a todo paciente de quebradura completa detalles de su maravilloso descubrimiento, sin cobrar nada y esto para que usted pueda curarse como él y cientos otros lo han sido. La naturaleza de esta maravillosa cura es tan simple que se efectúa sin dolor o inconveniencia. Las ocupaciones ordinarias de la vida pueden seguirse mientras el tratamiento actúa y completamente CURA—no simplemente dar alivio—de modo que los bragueros ya no son necesarios, el riesgo de una operación quirúrgica es abolido y la parte afectada llega a ser tan fuerte y sana como antes.

Se han hecho arreglos para que a todos los lectores de este periódico que sufran de quebradura se les envíe completos detalles acerca de este invaluable descubrimiento sin coste alguno y se confía que todos los que lo necesitan se aprovechen de esta generosa oferta. Basta sólo llenar el adjunto cupon y enviarlo por correo dirigido según se indica.

CUPON PARA PRUEBA GRATUITA

WILLIAM RICE (S. 1.035), 8 & 9, Stonecutter Street, Londres, E. C. 4, Inglaterra.

Nombre.....
 Dirección.....

GOTA
 Ningún remedio hasta hoy empleado para combatir la **GOTA** y el **REUMATISMO GOTOSO** ha dado resultados que puedan compararse a los del
LICOR del D' LAVILLE
 Es el remedio más seguro y empleado desde más de medio siglo contra la **GOTA** con un éxito jamás desmentido.
 DE VENTA EN LAS BUENAS FARMACIAS
 y en Casa de los S^{rs}. F. COMAR & FILS & C^o, 20, Rue des Pousés-St-Jacques, París. 401

ALFONSO FUENCARRALES MADRID.
FOTOGRAFO TOLEDO 63 MADRID.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE ÓMNI BUS
AVISO
 Participa al público que tiene establecido un servicio de transportes desde las estaciones de Atocha-Norte y Delicias A-DONCILLIO, dentro del primer radio de la población a precios económicos, para las expediciones que lleguen facturadas en Pequeña y Gran Velocidad y con pesos que sean fácilmente manejables por el personal.
 Se admiten talones expediendo recibo de ellos a los consignatarios, en los Despachos Centrales de las Compañías de los Ferrocarriles de M. Z. A. y M. C. P., Alcalá, 12, y NORTE, Mayor, 32.

PRESERVATIVOS
 Gato, 4.-La Mascota (Fundada en 1895) Catálogo gratis, enviando sello.

Sobres blancos, 7,50 pts. el millar. EL ARCA DE NOÉ, Corredora Baja, 39.

RECONSTITUYENTE
 El más energético de los reconstituyentes es el **VINO DE BAYARD**

Peptona fosfatada, que devuelve a todas las personas débiles la fuerza y la Salud. Depósito en todas las farmacias.

Compra Papeletas
 del Monte señor particular.—Preciados, n.º 7. 3.º izquierda. Horas, de once a cinco.

SOCIEDAD GENERAL DE ANUNCIOS DE ESPAÑA
 Esta Sociedad admite anuncios, reclamos y noticias para todos los periódicos de Madrid, provincias y extranjero. Ofrece a los anunciantes 6 industrias combinaciones de publicidad en condiciones de precio excepcionales. Envía tarifas a las personas que las piden. Se admiten esquelas de defunción y aniversarios. OFICINAS 19—Montera—19 Teléfono 517

Epiteliomas, cáncer, lupus, fistulas y similares.
 Se curan únicamente con EPITELIOL, medicamento nuevo, inofensivo, de aplicación directa. Literatura gratis al que la pida. Franco, 15 pías.; doblado, 25 pías.; de ensayo, 5 pías.; por correo, certificado, sin aumento, enviando su importe. Pedidos a EPITELIOL, Factor, 16, Madrid.

POR DESAHUCIO
 tenemos que dejar el local el día 27. Liquidamos hasta el día 28 todas las existencias a cualquier precio. Paños, Lanas, Sedas, Piel y Abrigos.
Príncipe, 35 (junto a la iglesia)

OPICINA TECNICA DE PUBLICIDAD
PRADO - TELLO

Las galletas **OLIBET** son las mejores
CAMAS DORADAS
 DORADO UNICO INALTERABLE. UNICA FABRICA VERDADERA EN MADRID. Platón 5.—ESPOZ Y MINA—5.

UN RESFRIADO MAL CUIDADO
 es una puerta abierta a todas las **ENFERMEDADES** de la GARGANTA, de los BRONQUIOS y de los PULMONES
NO DESCUIDE Y JAMAS UN CONSTIPADO! PUEDE V. CURARLO
 en pocos días, radicalmente y a poco coste con el empleo de las
PASTILLAS VALDA
ANTISEPTICAS
 Pero, sobre todo, no emplee V. sino las **VERDADERAS PASTILLAS VALDA**
 las que se venden sólo
En CAJAS de Ptas. 1.50
 con el nombre VALDA en la tapa y nunca de otra manera
AGENTES GENERALES: VICENTE FERRER Y C^o, BARCELONA.

LA PRENSA
 AGENCIA DE ANUNCIO
 Calle del Carmen, núm. 18, primero.
 Para el desarrollo de los negocios, el medio más eficaz es la propaganda.
 Pedid tarifa de periódicos combinados a base de una gran economía a esta Agencia.

SECCION POR PALABRAS

De una a ocho palabras, 40 cts.; cada palabra más, 10 cts.

ALMONEDAS

A Almoneda muebles, camas, colchones, ropas, gramófono. Luna, 27.
 A Almoneda: muebles, armarios, silleros, espejos, lavabos; camas con somieres, 37,50; colchones de todas clases, de 12,50 a 150 pías.; mantas de lana, a 10; lana suelta, vellón, 50 arrobas; ropas, alhajas, objetos. Luna, 28; Estrella, 10. Compra y venta. Mateos, 10.
 A Almoneda tres pisos, alcoba Imperio, salón moderno, piano, comedores, despachos, camas doradas, armarios, silleros. Barco, 6.
 A Almoneda urgente: alcoba, comedor, piano, máquina Singer, mesa billar, armarios, colchones, camas. Barco, 9.

ALQUILERES

C Cedo gabinete, señora formal. Andrés Borrego, 8 y 10.
 Se ceden habitaciones. Infantas, 25, estrechuelo interior.
 Particular. Hermosos gabinetes, dos, tres amigos. Carretas, 39, tercero izquierda. Ascensor.
 Local taller con vivienda 45 pesetas. Orense, 4 (junto Ponzano).
 Alquiler gabinete exterior próximo a Sol. Razón: Montero, 8, platería.

COLOCACIONES

DEMANDAS
 Joven mecanógrafo, auxiliar contabilidad, ofrece tardes. Ferraz, 92, cacharrería.
 Viuda servicia caballero, cuidaría niños, sabe cocinar. Felipe III, 9, relojería.
OFERTAS
 Se necesitan oficiales y aprendices ropas blanca de señora. Jacometrezo, 80.
 Sustitutos para Atenea se admiten, buen premio. Encarnación, 17.
 Sirvientas: Colocaciones hoy mismo. Nada cobramos hasta estar colocadas. Bolsa, número 3.
 Faltan sustitutos paisanos o militares; los pago más que nadie y doy más socorro que los demás. Calle del Cristo, 4, tienda.
 Se necesita aprendiz y oficial de planchadora. Justinián, 4.
 Camareros (hayan sido o no) faltan. Cáceres, Badajoz, Ariza, Plasencia, Alcazar, Valladolid. Lavapiés, 6, tercero.
 Faltan sustitutos paisanos o militares; los pago más que nadie y doy más socorro que los demás. Calle del Cristo, 4, tienda.
 Se necesita aprendiz y oficial de planchadora. Justinián, 4.

Camareros (hayan sido o no) faltan. Cáceres, Badajoz, Ariza, Plasencia, Alcazar, Valladolid. Lavapiés, 6, tercero.
 Faltan sustitutos paisanos o militares; los pago más que nadie y doy más socorro que los demás. Calle del Cristo, 4, tienda.
 Se necesita aprendiz y oficial de planchadora. Justinián, 4.
 Camareros (hayan sido o no) faltan. Cáceres, Badajoz, Ariza, Plasencia, Alcazar, Valladolid. Lavapiés, 6, tercero.
 Faltan sustitutos paisanos o militares; los pago más que nadie y doy más socorro que los demás. Calle del Cristo, 4, tienda.
 Se necesita aprendiz y oficial de planchadora. Justinián, 4.

COMADRONAS

Faltan maquilistas, oficiales, aprendizas, ropa blanca señora. Fernández de los Ríos, número 6.
 Se ofrece trabajo seguro a dos buenos ayudantes y aprendiz de cerrajero. Gaztambide, 55, hotel.
 Camareros (hayan sido o no) urgen inaugurar lujoso Kursaal Zaragoza y otros puntos; gran sueldo y utilidades. Oso, 17, primero.
 Palais de Nouveautés. Alcalá, 13, solicita un mozo con buenas referencias.
 Faltan oficiales, aprendizas ropa blanca, ocho horas. Eloy Gonzalo, 10.

MANICURAS

Partos. Asunción García. Hospedajes, consultas, embarazo. Gran reserva. Mostenses 19.
 Instituto belleza, desaparición viruelas, vello, arrugas. Hortaleza, 45.
COMPRAS
 Platero de lunas. Compró lunas y cristales. Navas de Tolosa, 7.
 Compró vendiendo ocasión alhajas, relojes, gramófonos, discos, gabanes, gabardinas y otros objetos. Colón, 16.
 Señor particular compra toda clase muebles. Hortaleza, número 132, teléfono 34-46 M.
 Antigüedades. Compró toda clase. Pago bien. Huertas, 12.
 Compra venta papel, periódicos. San Oropio, 7, tienda.

ENSEÑANZAS

Academia -Style-, enseñanza rápida de cuplés. Lecciones totalmente gratis. Extenso y variado repertorio. Jesús del Valle, 5, tercero.
 Señora compra muebles, piano. Corredora Baja, 37, primero. Teléfono 25-65.

JABON DE LAS MONEDAS
 El mejor jabón de tocador
UNA PESETA LA PASTILLA
 CON MONEDAS DE ORO Y PLATA DENTRO DE LA PASTA

MONEDAS DE ORO DE	40 pesetas.
20	>
10	>
2	>
1	>
1/2	>

En proporción de un 40 por 100
DESPACHO CENTRAL:
 La Flor de Azahar Carmen, 10, Droguería

MODISTAS

Modista precios económicos. Cava Alta, 6, primero, letra C.
 Modista: enseñanza corta, prepararse vestidos, patronos. Palma, 27.
 Opositores Correos.—Interésales obra recién publicada. Ejercicios y problemas razonados de Aritmética, por Nuviala Herrero, contenido problemas de anteriores convocatorias, 4 pesetas. Librería Rubines, Preciados, 23, Madrid.

PERDIDAS

Se ha recogido perro galgo negro. Piamonte, 16.
 Profesora diplomada, piano, canto, mandolina, bandurria. Palma, 68, segundo.

PRESTAMOS

A 16 por 100 anual, Madrid-provincias. Hortaleza, 65, primero.

SASTRES

Luis Romero, sastre. San Bernardo, núm. 2. Géneros de todas clases.

TRASPASOS

Actividad, discreción, moralidad para traspasar, adquirir establecimientos. Palafox, 12, cacharrería.
 Locales Puerta Sol, Barquillo, Preciados, Mayor, Carretas, Alcalá, Fuencarral, Ancha, Carranza, adyacentes. Palafox, 12, cacharrería.
 Panaderías, lecherías, fruterías, cacharrerías, tabernas, bares, restaurantes, peluquerías. Palafox, 12, cacharrería.
 Traspaso huvería y frutería. Campoamor, 2.
 Traspaso taberna. Razón, Ronda Atocha, 7, Taller soldar.

TRASPASOS

Traspaso por enfermedad tienda de café y azúcares, un hueco, sitio céntrico, instalación completa nueva, con enseres o sin ellos. Razón: José Domínguez, plaza Matute, 8, de dos a tres.
 Centro de traspasos. Bolsa, 3. Nos encargamos de traspasar establecimientos. Prontitud y reserva. Informes gratis.
 Taberna comidas, gran vivienda, alquiler módico, buena venta. Palafox, 12, cacharrería.
 Traspaso cervicería próxima Puerta Sol, por no poderla atender. Magdalena, 30, segundo.

VENTAS

Estable pagaré 30 pesetas por gabinete-alcoba exterior independiente, sin cama, estuque barrío, para trabajar sin hacer ruidos. Escribanos Apartado 924.
 Taberna comidas, gran vivienda, alquiler módico, buena venta. Palafox, 12, cacharrería.
 Traspaso cervicería próxima Puerta Sol, por no poderla atender. Magdalena, 30, segundo.
 Coloso capitales garantía. C. Heriberto Kerry. Buzón, 13; Bolsa, 3.
 Estable pagaré 30 pesetas por gabinete-alcoba exterior independiente, sin cama, estuque barrío, para trabajar sin hacer ruidos. Escribanos Apartado 924.
 Sabañones: Curación garantizada. Linimento Tortosa. Venta: Barquillo, 23, farmacia.
 Imprenta comercial, con tres máquinas. Pelayo, 56, duplicado.
 Vendo gramófono y máquina. Remington. Felgo, 3, medias.
 La Marquesina: Tetuán, 16. Juncos serrano, Jabugo y Avilés, puntas y codillos. Precios económicos.
 Se vende mesa de billar en buenas condiciones. Abada, 2, principal. De 4 a 6.
 Vendo espejos, sillones, útiles barbería. Paseo Puntos, 13.
 Vendemos tres cerros de hierro. Magallanes, 18. Buj.
 Los domingos, seis postales. 2 pesetas. Montero, 3.
 Arreglo de contabilidades, traducciones comerciales. San Bartolomé, 2, segundo derecha.
 Vendo laminadora, pulidora, baño níquel, motor. Pío, 11.